



**JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARIA**  
**ABOGADO - EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**  
**CALLE 11 N°4-32 OFIC.201 CEL.3123134314**

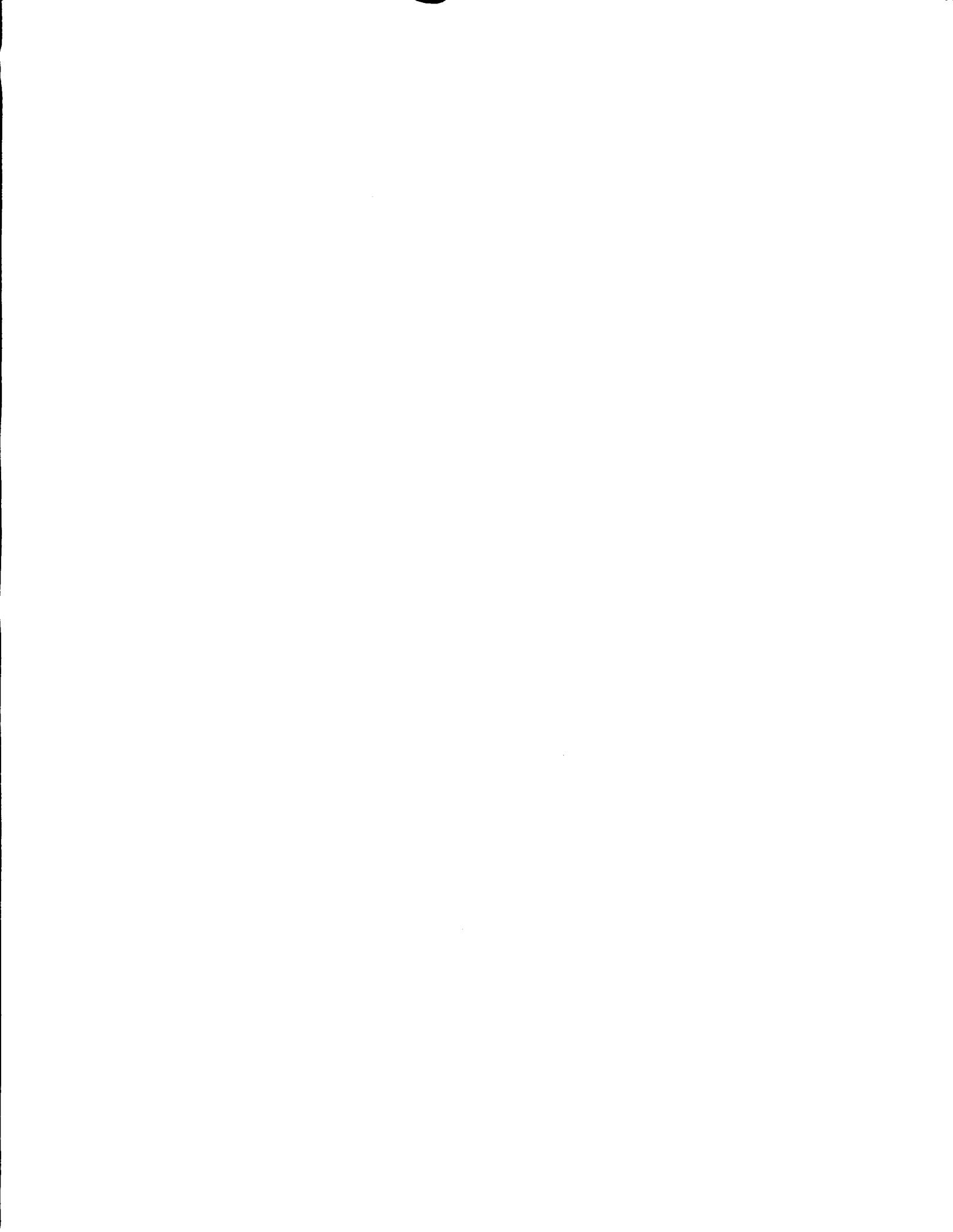
SEÑOR  
JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROVIRA - TOLIMA  
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DE: LUZ MARINA BONILLA OVIEDO  
CONTRA: MIGUEL GONZALEZ MARTINEZ  
INCIDENTANTE: EVELIO ARCINIEGAS MOSCOSO  
RAD: 2019-144

JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARIA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como perito grafólogo en el proceso de la referencia, con el respeto que usted se merece, por medio del presente escrito me permito presentar el dictamen a mi encomendado al igual que los folios desglosados consistentes en dos letras de cambio y las pruebas manuscriturales.

Del señor Juez, atentamente,

**JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**C.C.14.241.847 DE IBAGUÉ**  
**PERITO GRAFOLOGO**



**ENDOSO**

1 \_\_\_\_\_  
 C.C. Ó NIT. \_\_\_\_\_

2 \_\_\_\_\_  
 C.C. Ó NIT. \_\_\_\_\_

3 \_\_\_\_\_  
 C.C. Ó NIT. \_\_\_\_\_

**ACEPTADA**

CC N° 5991787 DE ROVIRA tolin  
 XEVELIO ARGONIEGAS.

No. **LETRA DE CAMBIO** Por \$ **108000**

SEÑOR: **EVELIO ARGONIEGAS ROSCOSO**

EL DIA **30** DE **05** DE 20 **19** SE DEBE PAGAR SOLIDARIAMENTE

EN **ROVIRA** A LA ORDEN DE: **Jug. Marina Bonilla Quijano**

**EXACTOS** **WILKES ACOSTA HIL**

PESOS MONEDA LEGAL MAS INTERESES POR RETARDO A \_\_\_\_\_ % MENSUAL, TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA QUEDAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIA LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y EL PAGO Y A LOS AVISOS DE RECHAZO.

C.C. Ó NIT.: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

Ciudad **ROVIRA** Fecha **30-05** de 20 **18**



**ENDOSO**

1  
C.C. Ó NIT. \_\_\_\_\_

2  
C.C. Ó NIT. \_\_\_\_\_

3  
C.C. Ó NIT. \_\_\_\_\_

**ACEPTADA**

CC N. 5991787 DE ROVIRA

Evelio Arceñiegas A)

No. **LETRA DE CAMBIO** Por \$ **88700**

SEÑOR: **EVELIO ARCEÑIEGAS ROSADO**

EL DIA **30** DE **06** DE 20 **19** SE SEÑALA USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE

EN **ROVIRA** A LA ORDEN DE: **Juz. Faime Bonilla**

**EFECTOS** **1 MES OBLIGADOS**

PESOS MONEDA LEGAL, MAS INTERESES POR RETARDO A \_\_\_\_\_ % MENSUAL, TODAS LAS PARTES DE ESTA LETRA QUEDAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIAN A LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y EL PAGO Y A LOS AVISOS DE RECHAZO.

C.C. Ó NIT: \_\_\_\_\_

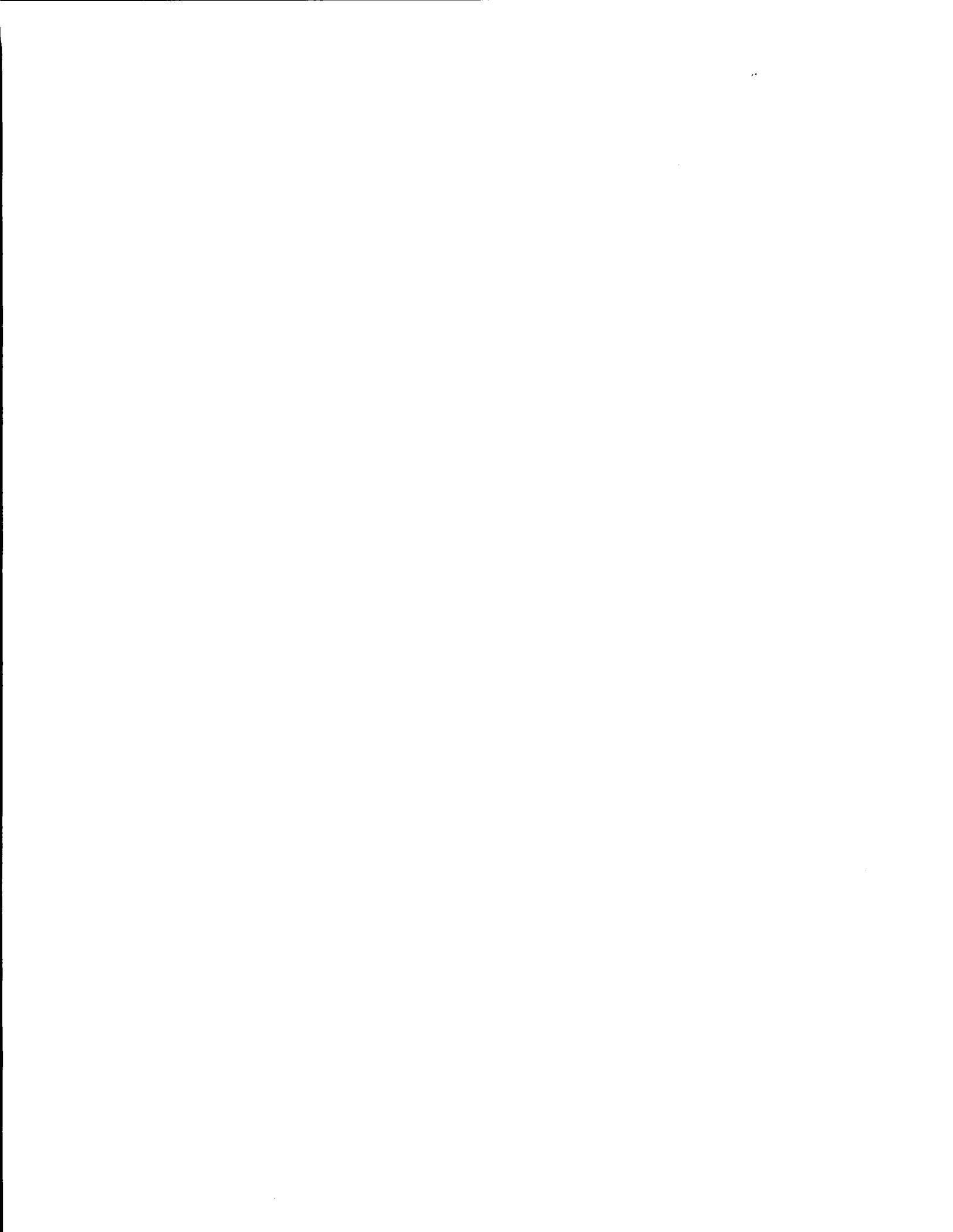
DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

Ciudad

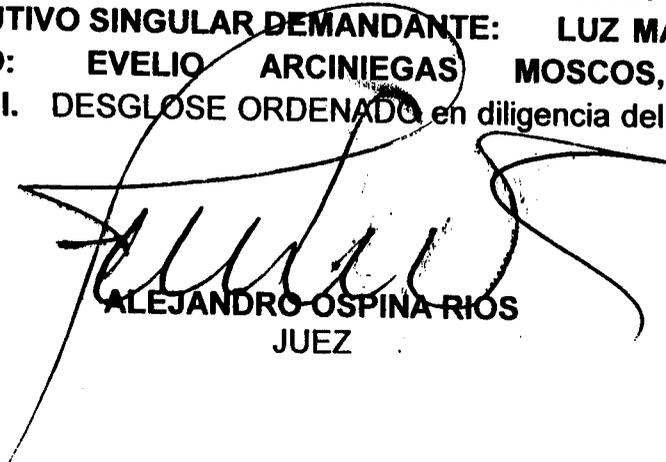
Fecha

**ROVIRA** **30-06** de 20 **18**



**DESGLOSE. JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ROVIRA TOLIMA. 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Se hace entrega real y material de las siguientes letras de cambio al auxiliar de la justicia **DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARIA** identificado con cedula numero N°14.241.847 con licencia de auxiliar de la justicia número 129-2019 con vigencia desde el 01 de 2019 hasta el 31 de marzo de 2021, emanada de la Dirección seccional de administración judicial de Ibagué- Tolima . el original de la letra de cambio suscrita el día 30 de junio de 2018, por valor de (\$10.880.000) y la letra de cambio por valor de (\$4.080.000), se encuentran a folios 9 y 10 del cuaderno uno. radicado del proceso 2019-000144 demandante **RADICADO: 736244089001-2019-00144-00** PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: LUZ MARINA BONILLA OVIEDO, DEMANDADO: EVELIO ARCINIEGAS MOSCOS, CUADERNO: NUMERO uno- principal. DESGLOSE ORDENADO** en diligencia del 25 de noviembre de 2020,



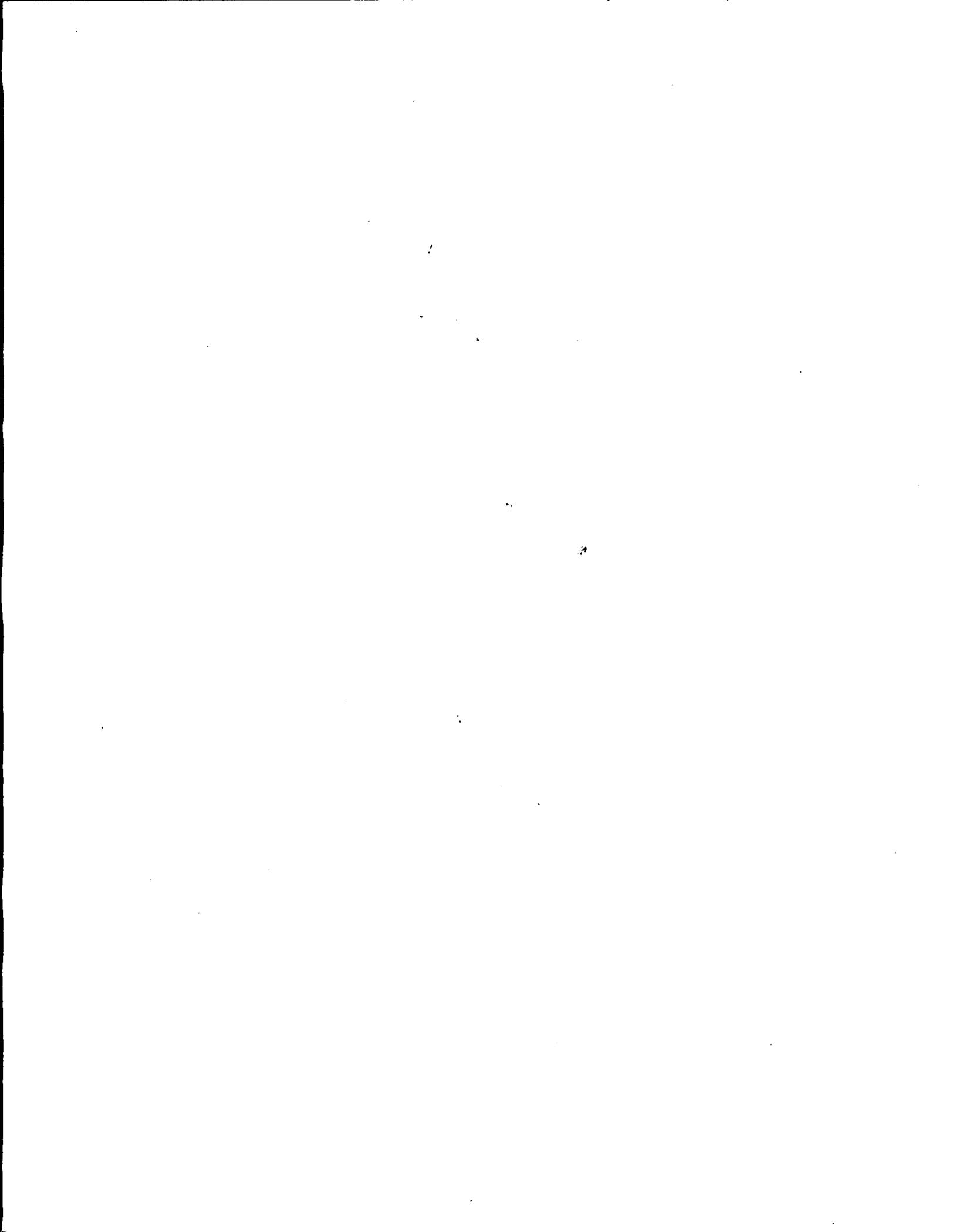
**ALEJANDRO OSPINA RIOS**  
JUEZ

**Recibe a satisfacción.**



**JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARIA**  
Auxiliar de la justicia

C.C



No.

**LETRA DE CAMBIO**

( SIN PROTESTO )

POR \$

Señor Evelio Arciniegas. Moscoso El día 30

De 06 2.0 19 Se servirá usted a pagar solidariamente en Rovira

a la orden de luz marina Bonilla. O

La suma de: Diez millones ochocientos ochenta mil.

Pesos moneda corriente, más intereses durante el término al \_\_\_\_ % mensual y moratorios del \_\_\_\_ % mensual-todos los suscriptores de ésta letra se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.

Ciudad \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ del 2.0 \_\_\_\_\_ SU S.S. \_\_\_\_\_

Evelio Arciniegas. M  
5991787 Rovira. (t)

No.

**LETRA DE CAMBIO**

( SIN PROTESTO )

POR \$

Señor Evelio Arciniegas. Moscoso El día 30

De 06 2.0 19 Se servirá usted a pagar solidariamente en Rovira

a la orden de luz marina Bonilla. O

La suma de: Diez millones ochocientos ochenta mil

Pesos moneda corriente, más intereses durante el término al \_\_\_\_ % mensual y moratorios del \_\_\_\_ % mensual-todos los suscriptores de ésta letra se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.

Ciudad \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ del 2.0 \_\_\_\_\_ SU S.S. \_\_\_\_\_

Evelio Arciniegas. M  
5991787 Rovira. (t)

No.

**LETRA DE CAMBIO**

( SIN PROTESTO )

POR \$

Señor Evelio Arciniegas. Moscoso El día 30

De 06 2.0 19 Se servirá usted a pagar solidariamente en Rovira

a la orden de luz marina Bonilla. O

La suma de: Diez millones ochocientos mil

Pesos moneda corriente, más intereses durante el término al \_\_\_\_ % mensual y moratorios del \_\_\_\_ % mensual-todos los suscriptores de ésta letra se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.

Ciudad \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_ del 2.0 \_\_\_\_\_ SU S.S. \_\_\_\_\_

Evelio Arciniegas. M  
5991787 Rovira. (t)



No.

**LETRA DE CAMBIO**

( SIN PROTESTO )

POR \$

Señor Evelio Arciniegas Moscoso El día 30

De 05 2.0 19 Se servirá usted a pagar solidariamente en Rovira

a la orden de Luz manilla Bonilla O

La suma de: cuatro millones ochenta mil pesos

Pesos moneda corriente, más intereses durante el término al \_\_\_\_ % mensual y moratorios del \_\_\_\_ % mensual-todos los suscriptores de ésta letra se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.

Ciudad Rovira Fecha 30 05 del 2.0 18 su S.S. 5991787 Rovira (t)

X EVELIO ARCINEGAS. M  
5991787 ROVIRA (t)

No.

**LETRA DE CAMBIO**

( SIN PROTESTO )

POR \$

Señor Evelio Arciniegas Moscoso El día 30

De 05 2.0 19 Se servirá usted a pagar solidariamente en Rovira

a la orden de Luz marina Bonilla O

La suma de: cuatro millones ochenta mil pesos

Pesos moneda corriente, más intereses durante el término al \_\_\_\_ % mensual y moratorios del \_\_\_\_ % mensual-todos los suscriptores de ésta letra se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.

Ciudad Rovira Fecha 30 05 del 2.0 18 su S.S. 5991787 Rovira (t)

EVELIO ARCINEGAS. MOSCOSO  
5991787 ROVIRA (t)

No.

**LETRA DE CAMBIO**

( SIN PROTESTO )

POR \$

Señor Evelio Arciniegas Moscoso El día 30

De 05 2.0 19 Se servirá usted a pagar solidariamente en Rovira

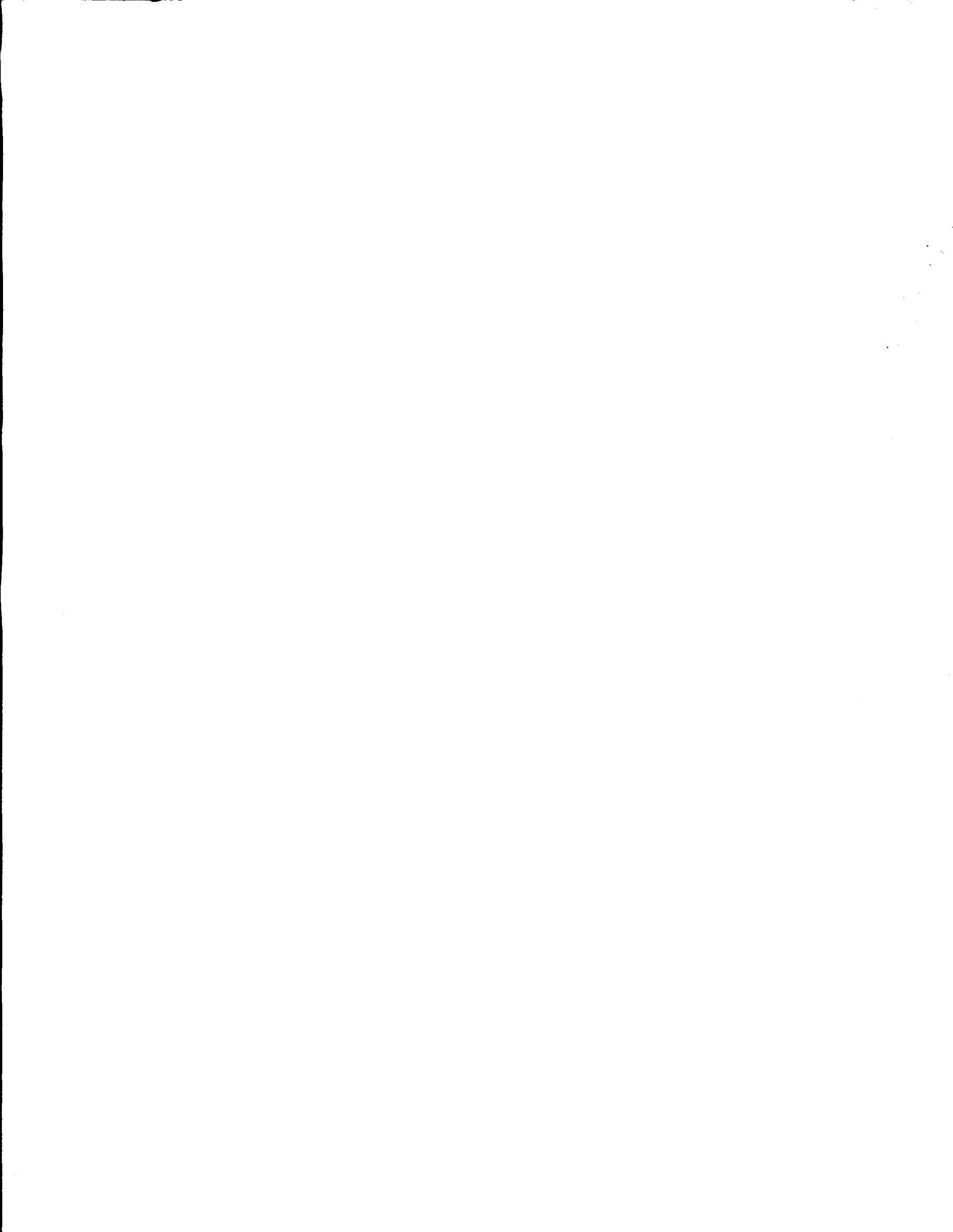
a la orden de Luz marina Bonilla O

La suma de: cuatro millones ochenta mil pesos

Pesos moneda corriente, más intereses durante el término al \_\_\_\_ % mensual y moratorios del \_\_\_\_ % mensual-todos los suscriptores de ésta letra se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.

Ciudad Rovira Fecha 30 05 del 2.0 18 su S.S. 5991787 Rovira (t)

EVELIO ARCINEGAS. MOSCOSO  
5991787 ROVIRA (t)



yo Eucilio Arciniegas. Moscoso, Realise un  
contrato con la. señora luz marina Bonilla. o  
el día 30-05-2018

x Eucilio Arciniegas. Moscoso

x Eucilio Arciniegas. Moscoso

x Eucilio Arciniegas. Moscoso

x. 5991787 Rouira. (+)

x. 5991787 Rouira. (+)

x. 5991787 Rouira. (+)

x Eucilio Arciniegas. Moscoso  
5991787 Rouira. (+)

Eucilio Arciniegas. Moscoso  
5991787 Rouira. (+)

Eucilio Arciniegas. Moscoso  
5991787 Rouira. (+)





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**



**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

Ibagué pequeño

ASUNTO: Informe Pericial Grafológico. N°2021-0105

DESTINO: JUZGADO PRIMUSCUO MUNICIPAL DE ROVIRA- TOLIMA  
E.S.D.

REFERENCIA: Rad: N°02019/00144  
Demandante: LUZ MARINA BONILLA OVIEDO.  
Demandado: EVELIO ARCINIEGAS MOSCOSO

JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARIA, identificado con cédula de ciudadanía No.14.241.847 de Ibagué, T.P.147.901 del C. S. de la Judicatura, Abogado de la Universidad Cooperativa de Colombia, graduado como Perito en Documentología y Grafología Forense en la Escuela Iberoamericana de Ciencias Técnicas (EICT), Con Magister en Perica Caligráfica y Documentología del Instituto Europeo Campus Stellae, Santiago de Compostela – España, con Diploma de acreditación como Perito Calígrafo de la Asociación Colegial de Peritos Calígrafos de Madrid-España, Auxiliar de la Justicia inscrito como Perito Grafólogo, carnet N°129-2019, posesionado en el proceso en referencia, de acuerdo a la orden de trabajo impartida por el Despacho, me permito presentar informe pericial en los siguientes términos:

### **1. ESTUDIO SOLICITADO:**

De acuerdo a la Prueba decretada por el Despacho, donde los 2 títulos valores que se cobran en esta demanda, las firmas del que se obligan fueron tachadas de falsas por el demandado señor EVELIO ARCINIEGAS MOSCOSO.

Se realizará un estudio minucioso para llegar a dictaminar si realmente las firmas plasmadas en las letras de cambio, con valores de \$10'880.000.00, 4.080.000.000.00, comparándolas y analizándolas con los documentos indubitados y en las pruebas manuscriturales que posteriormente enunciare fueron firmadas o no por el señor EVELIO ARCINIEGAS MOSCOSO.





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

**2. ELEMENTOS DE ESTUDIO:**

**2.1. LETRAS DE CAMBIO DONDE SE ENCUENTRA LAS FIRMAS INDUBITADAS.**

1.	
C.C. O.NIT.	
2.	
C.C. O.NIT.	
3.	
C.C. O.NIT.	

ENDOSO

---

ACEPTADA

CC N° 5991787 DE  
 ROVIRA folia  
 XEVELIO ARGONIEGAS

RECOR: **EVILIO MONTENEGRO ROSCOS**  
 EL DIA 30 DE 05 DE 2019, SE ESPRIMA USTED POR SU SOLIDARIAMENTE  
 EN **ROVIRA** ALA ORDEN DE **MA. LINDA ROSA LA CA**  
 PERSONA MENCIONADA LEONAL MAS INTERES POR RETORNO A...  
 LETRA QUE EN LA ORDEN DE SOLIDARIAMENTE Y REMISION A LA PRESENCIA DE LA ACEPTACION Y  
 EL PAGO Y ALBO ASESOR DE RECORD

ROVIRA 30-05-2019  
 C.C. O.NIT. DIRECCION TELEFONO

CC N° 5991787 DE  
 ROVIRA folia  
 XEVELIO ARGONIEGAS





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

FORMAS PRIMERA

**LITRA DE CAMBIO** Por: 18800

SEROR: **EVELIO APLICIAGAS MASCO**

EL DIA **30** DE **06** DE **2019** SE SERVIRÁ USTED PAGAR SOLIDARIAMENTE  
 EN **BOVIRA** ALA ORDEN DE: **Luz Marina Canilla**

**SEIS CIENTOS CINCUENTA Y OCHO**

PESES MONEDALES, MAS INTERESES POR RETARDO. MENSAJES, TODAS LAS PARTES DE ESTA  
 LETRA QUEDAN OBLIGADAS SOLIDARIAMENTE Y RENUNCIA LA PRESENTACION PARA LA ACEPTACION Y  
 EL PAGO Y A LOS ARGOS DE RECHAZO.

C.C. O INT. \_\_\_\_\_ DIRECCION \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

**BOVIRA** 30-06-2018

Ciudad Fecha

**ACEPTADA**

CC N. 5991787 DE BOVIRA  
 EVELIO APLICIAGAS M.

1 C.C. O INT. \_\_\_\_\_  
 2 C.C. O INT. \_\_\_\_\_  
 3 C.C. O INT. \_\_\_\_\_

**ENDOSO**

CC N. 5991787 DE BOVIRA  
 EVELIO APLICIAGAS M.







**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

**2.2 Documentos Indubitados**

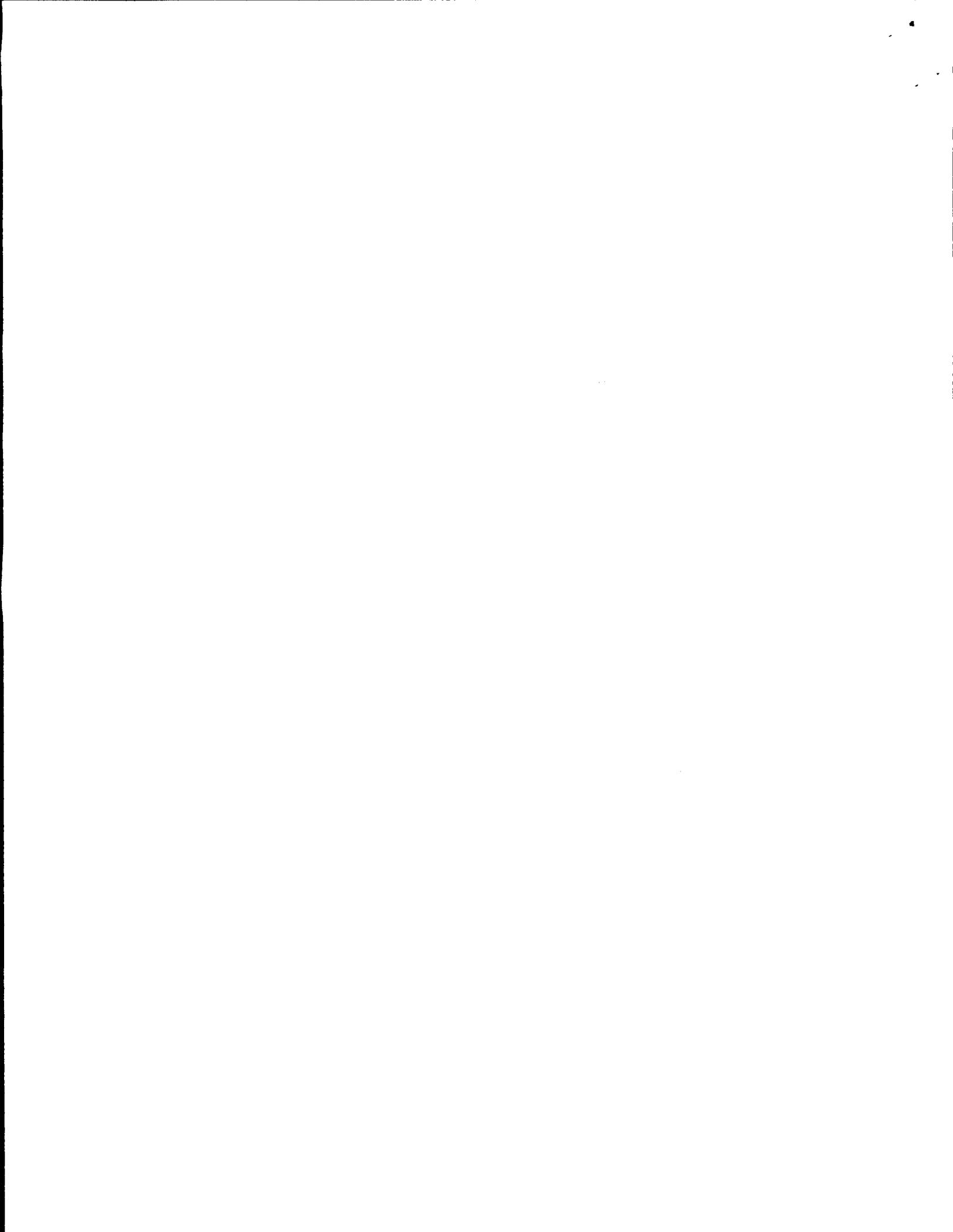
Son documentos que se encuentran en el expediente y las pruebas manuscritales realizadas por el despacho.

solidariamente y renuncian a la presentación  
EUCLIO ARZUMIEGAS. NI  
5991787 ROUÏRA. (T)  
 del 2.0 su S.S.



II            % moratorias y moratorias  
 solidariamente y renuncian a la presentación  
EUCLIO ARZUMIEGAS. M  
5991787 ROUÏRA. (T)  
 del 2.0 su S.S.

III            % moratorias del            %  
 renuncian a la presentación  
EUCLIO ARZUMIEGAS. M  
5991787 ROUÏRA. (T)  
 su S.S.





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

No.  **LETRA DE CAMBIO** ( SIN PROTESTO ) POR \$ 4080.000

Señor Evelio Arciniegas Moscoso El día 30  
 De 05 del 19 Se servirá usted a pagar solidariamente en Rovira  
 a la orden de Luz marilla Bonilla O

La suma de: cuatro millones ochenta mil pesos

Pesos moneda corriente, más intereses durante el término al \_\_\_\_ % mensual y moratorios del \_\_\_\_ % mensual-todos los suscriptores de ésta letra se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.

Ciudad Rovira Fecha 30 05 del 18 su S.S. Evelio Arciniegas M 5991787 Rovira (t)



No.  **LETRA DE CAMBIO** ( SIN PROTESTO ) POR \$ 4090.000

Señor Evelio Arciniegas Moscoso El día 30  
 De 05 del 19 Se servirá usted a pagar solidariamente en Rovira  
 a la orden de Luz marina Bonilla O

La suma de: cuatro millones ochenta mil pesos

Pesos moneda corriente, más intereses durante el término al \_\_\_\_ % mensual y moratorios del \_\_\_\_ % mensual-todos los suscriptores de ésta letra se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.

Ciudad Rovira Fecha 30 05 del 18 su S.S. Evelio Arciniegas Moscoso 5991787 Rovira (t)

No.  **LETRA DE CAMBIO** ( SIN PROTESTO ) POR \$ 4080.000

Señor Evelio Arciniegas Moscoso El día 30  
 De 05 del 19 Se servirá usted a pagar solidariamente en Rovira  
 a la orden de Luz marina Bonilla O

La suma de: cuatro millones ochenta mil pesos

Pesos moneda corriente, más intereses durante el término al \_\_\_\_ % mensual y moratorios del \_\_\_\_ % mensual-todos los suscriptores de ésta letra se obligan solidariamente y renuncian a la presentación para la aceptación y al aviso de rechazo.

Ciudad Rovira Fecha 30 05 del 18 su S.S. Evelio Arciniegas Moscoso 5991787 Rovira (t)

renuncian a la presentación  
Evelio Arciniegas M  
5991787 Rovira (t)  
 su S.S.





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

solidariamente y renuncian a la presentación

EUCLIO ARCINIEGAS. NI  
5991787 ROUÏRA. (T)  
 del 2.0 SU S.S.

solidariamente y renuncian a la presentación

EUCLIO ARCINIEGAS. M  
5991787 ROUÏRA. (T)  
 del 2.0 SU S.S.

yo Euclio Arciniegas Moscoso, Realise un  
 contrato con la señora Luz Marina Bonilla.  
 el día 30-05-2018

\* Euclio Arciniegas. Moscoso

\* Euclio Arciniegas. Moscoso

\* Euclio Arciniegas. Moscoso

\* 5991787 Rouïra. (T)

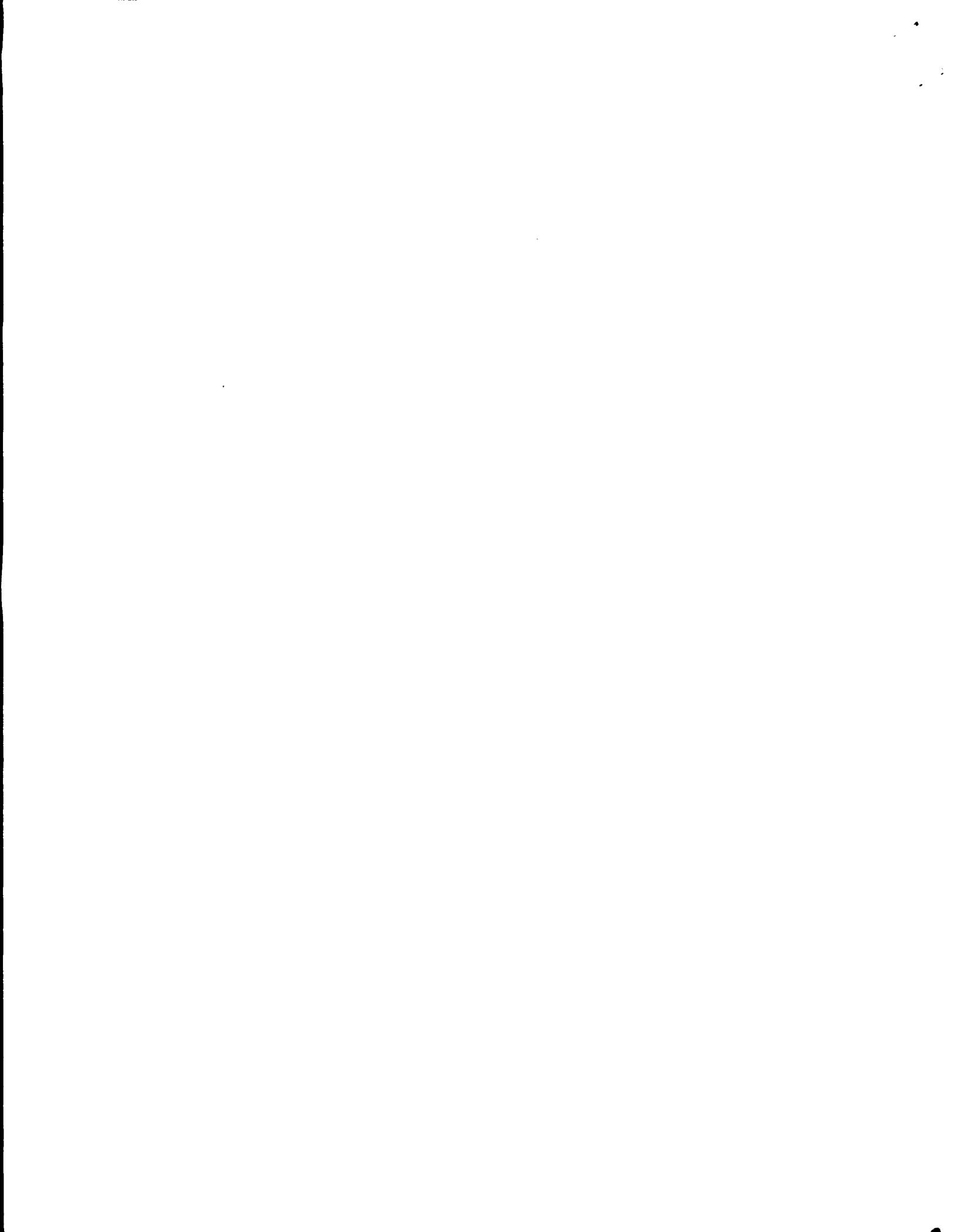
\* 5991787 Rouïra. (T)

\* 5991787 Rouïra. (T)

\* Euclio Arciniegas. Moscoso  
 5991787 Rouïra. (T)

Euclio Arciniegas. Moscoso  
 5991787 Rouïra. (T)

Euclio Arciniegas. Moscoso  
 5991787 Rouïra. (T)





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**



**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

## **2.2 Documentos Indubitados**

Son documentos que se encuentran en el expediente y las pruebas manuscriturales realizadas por el despacho.

## **METODO E INSTRUMENTAL EMPLEADO**

### **3.1. Método:**

- 3.1.1. Observación
- 3.1.2. Indicación y señalamiento de los caracteres distintivos
- 3.1.3. Comparación y Juicio de identidad.

### **3.2. Instrumental:**

- 3.2.1. Lupas de diversos aumentos
- 3.2.2. Linterna LED, Marca SMALL SUN™, Serie ZY-551
- 3.2.3. Negatoscopio
- 3.2.4. Scanner EPSON 210.
- 3.2.5. Cámara Fotográfica Digital, Marca NIKON COOL PIX L820, Serial No. 31128399 -16 Mega Pixeles Y 30X OPTICO ZOOM. Memoria extraíble de 4 GB.
- 3.2.6. Caja de luces ultravioleta, infrarroja, blanca y azul.
- 3.2.7. Computador portátil Toshiba, computador de mesa marca Lenovo.
- 3.2.8. Programa **NEGA – ACPG**.

**Cada uno de los implementos y programas utilizados, se encuentran en buen estado y son elementos necesarios para realizar este trabajo, teniendo claro que son implementos necesarios para esta clase de estudios.**

**También he realizado una gran cantidad de dictámenes grafológicos, que fueron presentados en los diferentes Juzgados civiles, Laborales y penales de Jurisdicción del Departamento del Tolima.**

1. JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. Rad: N°87-2013, Demanda: Ejecutivo Singular, Demandante: DAVID DE JESUS CARDENAS MALUENDA, Demandada: GLORIA ALEXANDRA LOPEZ RODRIGUEZ.
2. UNIDAD SECCIONAL PATRIMONIO ECONOMICOFISCALIA 18 DE IBAGUÉ. REFERENCIA: Rad: N°730016000432201401386, INDICIADO: JAIRO CASAS GUERRA
3. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FRESNO, REFERENCIA, Rad: N°73-283-3113-001-2008-00002-00, Demanda: Oposición Diligencia de Entrega, Demandante: BANCOLOMBIA S.A. HOY SANTIAGO ALBERTO MAYA ARANGO, Demandada: CARLOS ENRIQUE BAUTISTA SANCHEZ.





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTANARÍA**



**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

4. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, Rad: N°108/2015, Demanda: ORDINARIA, Demandante: AMPARO OLAYA ORJUELA, Demandada: FRANCISCO ALIRIO GIRALDO GOMEZ.
5. JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ HOY TRANSITORIO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS, Rad: N°7300418900220160082300, PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR, DE: MONICA KELLY JOHANNA CAMACHO CHARRY, CONTRA: CECILIA DIAZ MEDINA
6. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA -TOLIMA, PROCESO: RESTITUCIÓN, DE ANA ROZA CASTILLO ROZO, CONTRA: JAIME AVILA RUIZ, RAD.: 2016-0080
7. JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ, Rad. N°73001311000520160023800, Proceso: Sucesión Intestada de EDUARDO REYES REYES, Demandante, BIBIANA REYES GUERRERO Y DIANA PATRICIA REYES URUEÑA.
8. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, Referencia: Rad. N°595-2015, Proceso: SUCESIÓN, CAUSANTE: RICARDO RODRIGUEZ PEÑA, DEMANDANTE: SANDRA MILENA GUERRERO RAMIREZ.
9. CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA, Rad. N°729-12 Investigación Disciplinaria, Demandante: NATALIA RIAÑO ROBAYO, Demandado: Doctor RUBEN DARIO GOMEZ GALLO.
10. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LERIDA, Rad. N°2016-007, Proceso: EJECUTIVO, DEMANDANTE: COMERCIAL DESPENSAS S.A, DEMANDADO: INVERSIONES EL AHORRO.
11. JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, Rad. N°518-2011, Demanda Laboral de Primera Instancia, Demandante: JHONNY SGARDO JIMENEZ QUINTERO, Demandado: COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VER LTDA.
12. JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, Rad. N°280/2014, Demanda: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, Demandante: FLOR MARIA RAMIREZ TORRES, Demandado: JOHN ALEJANDRO RAMIREZ.
13. TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE SALA CIVIL-FAMILIA, DR. RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ, Rad: N°466-02, Demanda: Unión Marital de Hecho, Demandante: DAMARIS ANEDT GONZALEZ BETANCOURTH, Demandado: EDUARDO ZABALA BAHAMON.





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**



**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

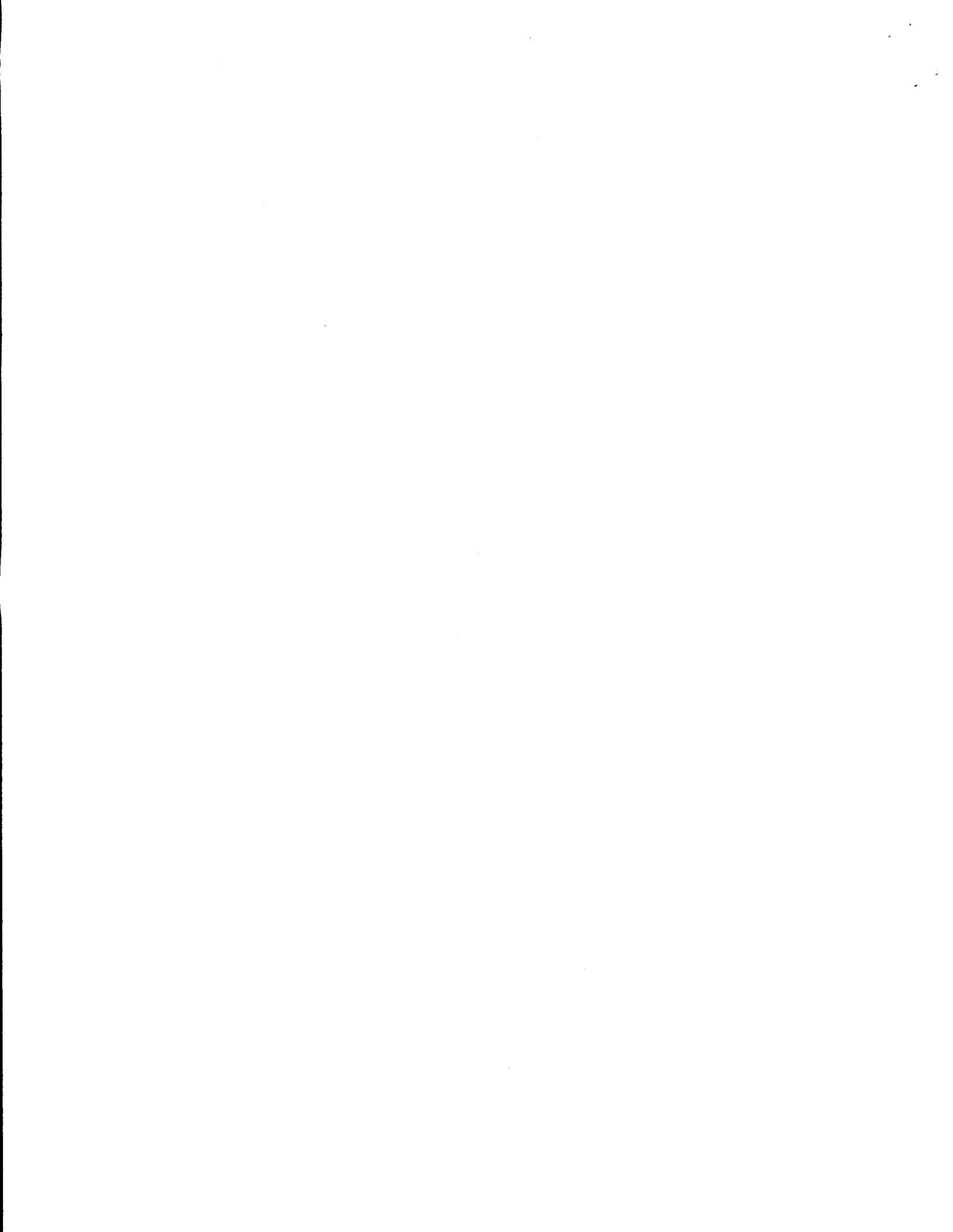
14. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, Rad: N°449/2014,  
Demanda: EJECUTIVO SINGULAR, Demandante: ALDEMAR HERNANDEZ SUAREZ, Demandado: CAMILO HERNANDEZ SUAREZ.
15. Juzgado Sexto Civil Del Circuito de Ibagué, Rad: N°73001310300620140015400, Proceso: Ordinario de Resolución de Contrato, Demandante: ZENaida GUZMAN, Contra: NANCY DIAZ BERNAL.
16. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT, Rad: N°2018-674,  
Demanda: EJECUTIVO SINGULAR, Demandante: HUGO MUNERA RUIZ Y NELLY GARCIA DE MUNERA, Demandada: CONSTRUIR LOS ALGARROBOS LTDA. Y CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR. J
17. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO, Rad.: N°093/2018,  
Demanda: EJECUTIVO SINGULAR. Demandante: ALBERTO ARAGON- CARNES NORMANDO. Demandada: FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD "FUNDESOL".
18. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, REFERENCIA:  
Rad: N°2018-228, Demanda: EJECUTIVO SINGULAR,  
Demandante: CHANEME COMERCIAL S.A., Demandados: OSCAR FERNANDO PEÑA Y OTROS.
19. JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ. Rad: N°0396/2018,  
Demanda: ORDINARIO LABORAL,  
Demandante: ALEJANDRO RODAS RESTREPO, Demandada: DILLANCOL S.A.
20. JUZGADO CUARTO CIVIL T. DE P. C. M. DE IBAGUÉ. Rad: N°99-2019,  
Demanda: EJECUTIVO SINGULAR, Demandante: DORA ENITH MORALES RODRIGUEZ, Demandada: YEIMY PATRACIA PEREA RODRIGUEZ.

Otros Dictámenes más que alargarían este contenido.

**No he sido designado en proceso alguno por las partes o apoderados para realizar dictamen grafotécnico.**

**No me encuentro incurso en ninguna de las causales del artículo 50 del C.G.P.**

**Declaro que los exámenes realizados para esta pericia no son diferentes respecto a los que he utilizado para rendir esta clase de dictámenes, ni tampoco diferentes en el ejercicio regular de la profesión u oficio.**





**4. ANALISIS COMPARATIVO**

**FIRMAS DUBITADAS DE LAS LETRAS DE CAMBIO**

Letra "E" un solo tiempo, punto de partida parte superior de izquierda a derecha, para luego devolverse de derecha a izquierda cruzando el trazo, hacia abajo y en curva, dejando una curva a la derecha, descansa, para luego volver a girar de derecha izquierda en movimiento circular dejando una curva a la derecha, terminación plena.

Letra "e" dos tiempo, 1° trazo, palote punto de partida parte superior pleno, movimiento de arriba hacia abajo, inclinación leve a la derecha, en su base una terminación plena y en curva, 2° trazo, punto de partida de izquierda a derecha movimiento en curva cerrada a la izquierda, terminación encima del palote.

Letra "V" un solo tiempo, punto de partida parte superior en masa, movimiento de arriba hacia abajo, para luego volver a subir, dejando una curva abierta a hacia arriba, terminación plena.

Letra "T" un solo tiempo, palote punto de partida parte superior pleno, movimiento de arriba hacia abajo, inclinación leve a la derecha, en su base una terminación plena.

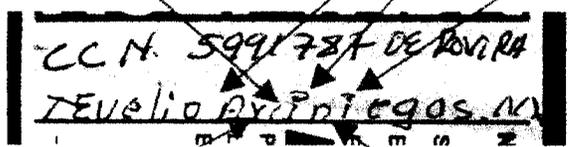
Letra "i" dos tiempo, 1| trazo, palote punto de partida parte superior pleno, movimiento de arriba hacia abajo, inclinación leve a la derecha, en su base una terminación plena. 2° trazo, lo realiza en la parte de arriba del 1° trazo, movimiento envolvente.

Punto de partida, pleno de arriba hacia abajo, en su base vuelve y sube, por parte del mismo trazo, para luego girar a la derecha, para formar una curva hacia abajo, terminación suave en la parte inferior, palote horizontal en la mitad de la letra..

Letra "T", Palote, Punto de partida plena, parte superior, para bajar terminación plena, el punto realiza un círculo abierto punto de partida suave y terminación en punta.

Letra "c", Punto de partida, parte superior, para bajar en curva de izquierda a derecha terminación plena.

Letra "T", Palote, Punto de partida plena, parte superior, para bajar terminación plena, el punto realiza un círculo abierto punto de partida suave y terminación en punta.



Punto de partida, parte superior, para bajar en semi-curva a la izquierda, para luego subir de abajo hacia arriba por parte del mismo trazo, también en semi-curva, terminación plena.

Letra "n". Punto de partida plena, parte superior, para bajar y luego subir en por el mismo trazo girando luego a la derecha, realizando una curva para luego bajar terminación en punta.





Letra "e" en dos tiempos, 1° trazo, palote, punto de partida pleno en la parte superior poco inclinado a la derecha, para en la parte inferior girar a la derecha en curva a la derecha, terminación plena.  
 2° trazo, punto de partida parte superior pleno de izquierda a derecha para devoverse formando curva a la izquierda, terminación encima del palote.

Letra "m" realizada en cuatro tiempos, 1° trazo palote inclinado a la derecha, terminación en gancho a la derecha,  
 2° trazo, palote inclinado a la izquierda en semi-curva, terminación plena,  
 3° trazo palote inclinado a la derecha, terminación en gancho a la derecha,  
 4° trazo, palote inclinado a la izquierda en semi-curva, terminación plena.

CC N. 5991787 DE DON RA  
 ZENELIO AYCINTEGOS

m r p m z  
 Punto.

Letra "g" dos tiempos, 1° trazo, punto de partida parte superior hacia abajo, en la parte inferior gira a la izquierda, realizando ángulo, terminación plena,  
 2° trazo, punto de partida pleno a la izquierda del 1° trazo, realiza un movimiento de derecha a izquierda formando un círculo que termina en el 1° trazo.

Letra "a" dos tiempos, 1° trazo, punto de partida parte superior realiza un movimiento de derecha a izquierda formando una curva a la derecha, terminación plena,  
 2° trazo, palote de arriba hacia abajo, uniendo punto de partida y terminación del 1° trazo.

Letra "s" un solo tiempo, movimiento en serpentina de derecha a izquierda, para luego ir de izquierda a derecha, terminación plena.





los N°s 9°, en dos tiempos 1° trazo punto de partida, de derecha a izquierda en curva, formando un círculo ovalado horizontal y con abertura a la derecha, 2° trazo, punto de partida donde terminó el 1° trazo, de abajo hacia arriba formando un palote, en su base termina deja un gancho a la derecha.

N°s. 7°, en tres tiempos, 1 trazo punto de partida, de arriba hacia abajo, dejando un palote que en su base deja un pequeño arpon a la derecha. 2° trazo barra punto de partida parte superior de izquierda a derecha terminación en el punto de partida del 1° trazo de izquierda a derecha

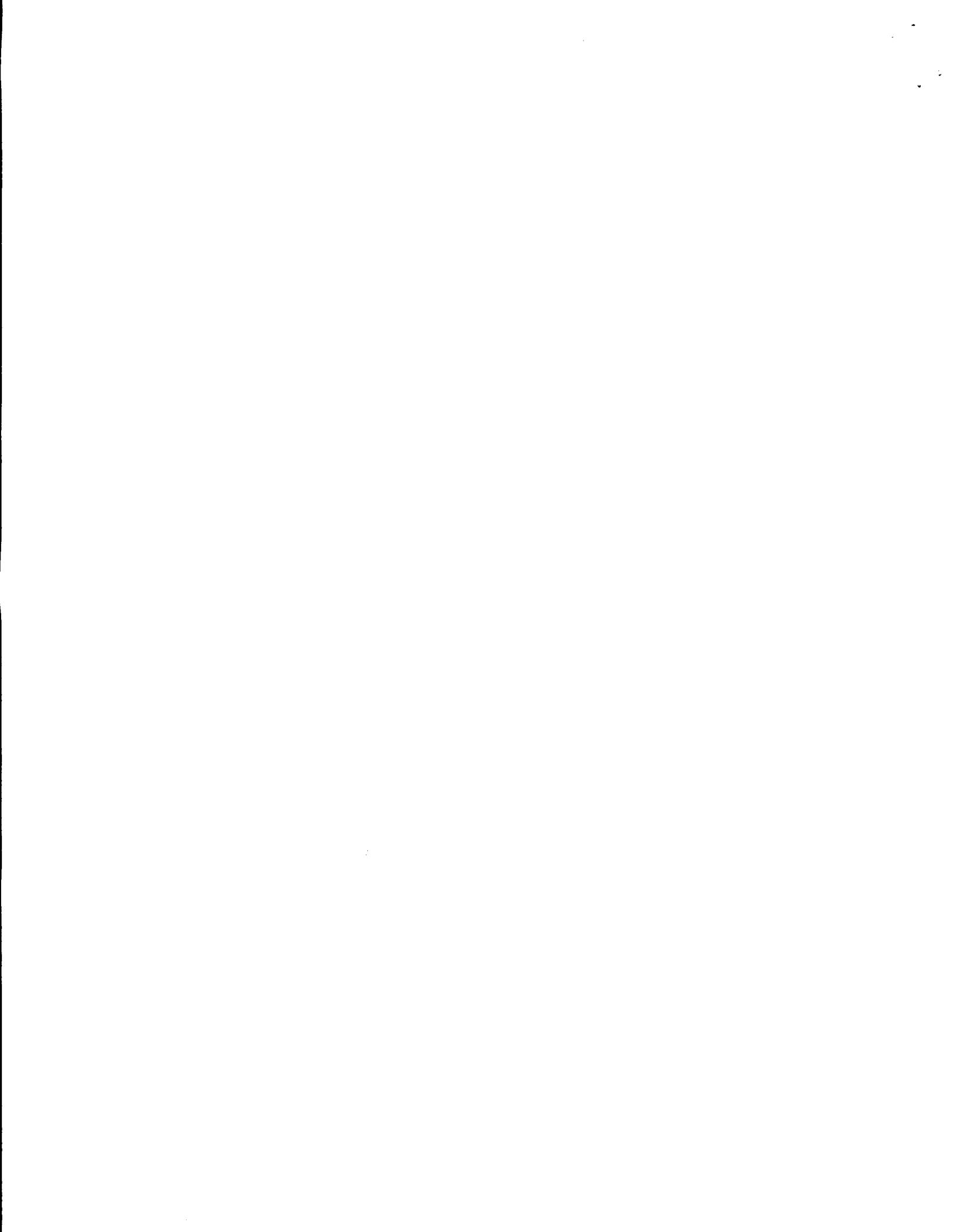
3° trazo, barra, punto de partida de izquierda a derecha, cruzado el 1° trazo en la parte media terminación plena.

N° 8°, un trazo, punto de partida de derecha a izquierda, barra horizontal parada, para luego realizar un movimiento de izquierda a derecha en curva hacia abajo formando una curva abierta a la derecha, parte inferior realiza una parada, para subir de izquierda a derecha en diagonal hacia arriba, terminación a la derecha del punto de partida.

N° 1°, en un tiempo, 1 trazo punto de partida de arriba hacia abajo dejando un palote que en su base deja un pequeño arpon a la derecha.

el N° 5°, lo realiza en dos tiempos, 1° trazo punto de partida, parte superior, palote de arriba hacia abajo, para luego girar a la derecha en curva para devolverse de derecha a izquierda hasta la base, dejando una curva abierta a la izquierda, terminación en arpon a la derecha.

CC N. 5991787 DE BOVIRA  
 ZELVILIO AYCID EGOS, A/C





DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA

ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA

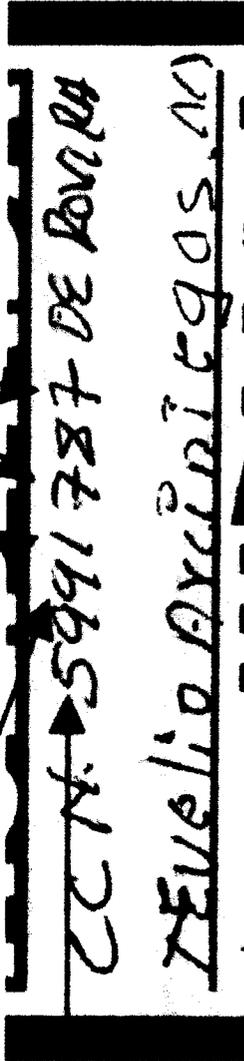


Nº 2, dos tiempos, 1º trazo punto de partida pleno, de izquierda a derecha para bajar en vertical terminación en con pequeño arpón a la derecha, 2º trazo, barra movimiento de izquierda a derecha situado en la mitad del trazo horizontal, punto de partida y terminación pleno.

Nº 1, un tiempo, palote con pequeña inclinación a la derecha, su terminación con pequeño arpón a la derecha

Nº 8, dos tiempos, 1º trazo, movimiento de derecha a en círculo, dejando un círculo con aberturas abiertas a la derecha, 2º trazo, palote, punto de partida parte superior donde termina el 1º trazo, de arriba hacia abajo terminación en pequeño arpón a la derecha.

Nº 5, dos tiempos, 1º trazo, movimiento de arriba hacia abajo para luego girar a la derecha en curva dejando una curva a la izquierda, su terminación deja un en pequeño gancho a la derecha.







**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**



**Letra "L", un solo trazo, pelote, punto de partida pleno de arriba hacia abajo, terminación plena.**

**Letra "V", un tiempo, punto de partida pleno de arriba hacia abajo, en la parte inferior gira hacia arriba formando una curva a la derecha, terminación plena.**

**Letra "E", un tiempo, punto de partida de izquierda a derecha, para luego devolverse cruzando el trazo hacia abajo, formando una curva abierta a la derecha, descanza para girar de derecha a izquierda formando una curva a la derecha, terminación plena.**

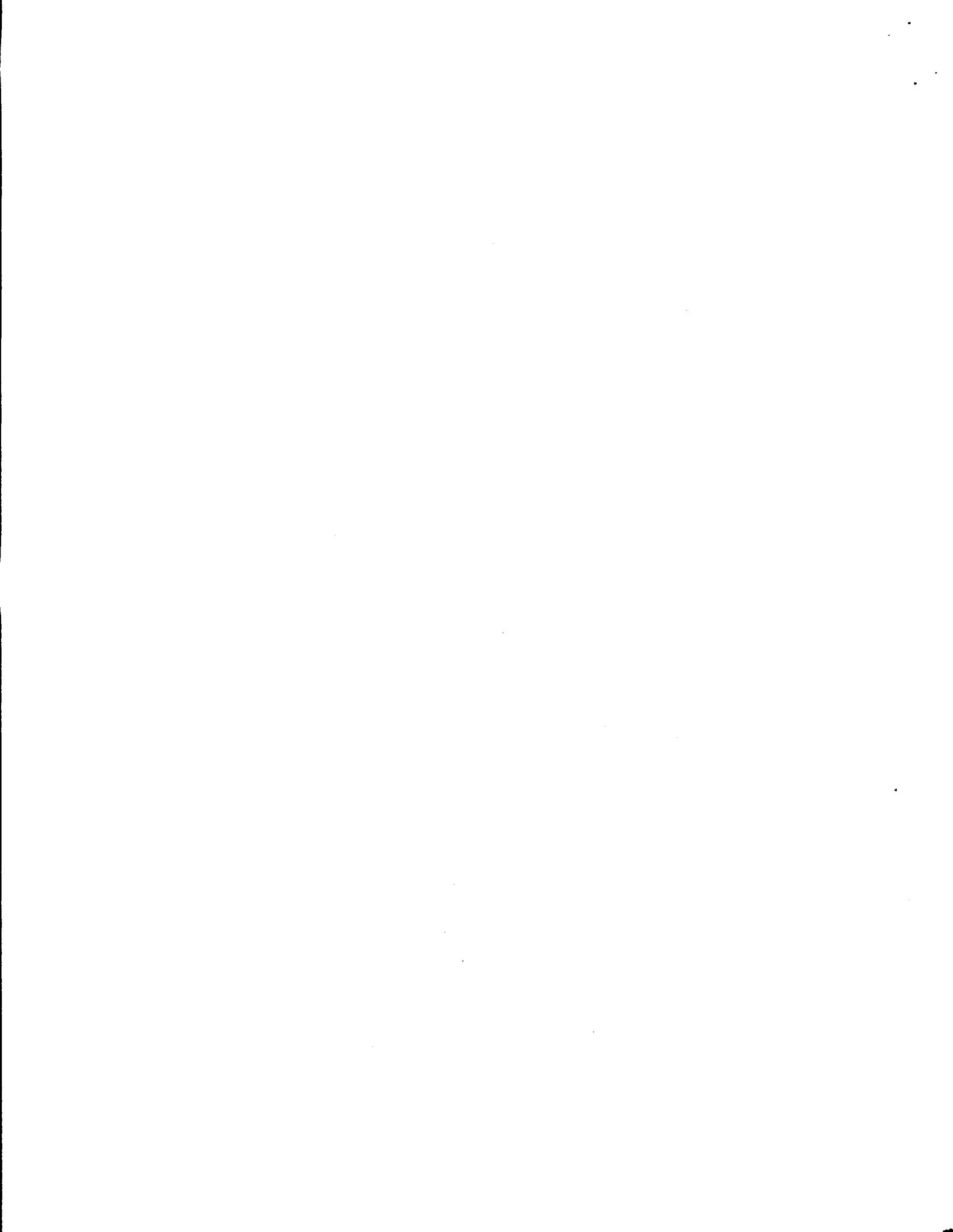
**Letra "e", en dos tiempos, punto de partida pleno de arriba hacia abajo, leve inclinación a la derecha en su base gira a la derecha en curva, terminación plena.**

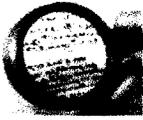
**Letra "T", dos trazo el 1º trazo, pelote, punto de partida pleno de arriba hacia abajo, terminación plena. "T" realiza un punto en mesa, en la 2º "T", deja un círculo pequeño, con terminación a la derecha.**

**Letra "A", un tiempo punto de partida pleno, de arriba hacia abajo dejando una semi-curva a la izquierda, en su base se devuelve hacia arriba en semi-trazo, dejando un ovalo abierto en la parte inferior, terminación plena.**

**Letra "O", punto de partida de arriba hacia abajo movimiento que forma un círculo cerrado, terminación plena.**

**Letra "A", dos tiempos 1º trazo punto de partida pleno, de arriba hacia abajo para luego devolverse hacia arriba dejando una pequeña inclinación a la derecha en la parte superior realiza una curva hacia abajo terminación plena. 2º trazo, barra horizontal en la mitad del 1º trazo, punto de partida y terminación plena.**





Letra "C", un tiempo, punto de partida pleno, de arriba hacia abajo dejando una curva a la derecha, terminación a la derecha en pequeño gancho a la izquierda.

Letra "g", dos tiempos, 1° trazo punto de partida de derecha a izquierda en curva hacia abajo formando una curva a la derecha 2° trazo de arriba hacia abajo en semi-curva a la derecha, en la parte inferior gira a la izquierda terminación plena.

Letra "s", un tiempo, punto de partida de derecha a izquierda en zigza terminación plena y a la izquierda.

Letra "M", en cuatro tiempos, 1° y 3° trazo, palotes, punto de partida de arriba hacia abajo, inclinación a la derecha, deja en su base, pequeño gancho, 2° y 4° trazo, palotes, punto de partida de arriba hacia abajo, inclinación a la izquierda, terminaciones plenas.

Letra "n", un tiempo, punto de partida en gancho, movimiento de arriba hacia abajo para luego subir por el mismo trazo, para luego girar en curva a la derecha para bajar terminación plena en la parte inferior, deja curva hacia abajo.

Letra "g", dos tiempos, 1° trazo punto de partida de derecha a izquierda en curva hacia abajo formando una curva a la derecha 2° trazo de arriba hacia abajo en semi-curva a la derecha, en la parte inferior gira a la izquierda terminación plena.

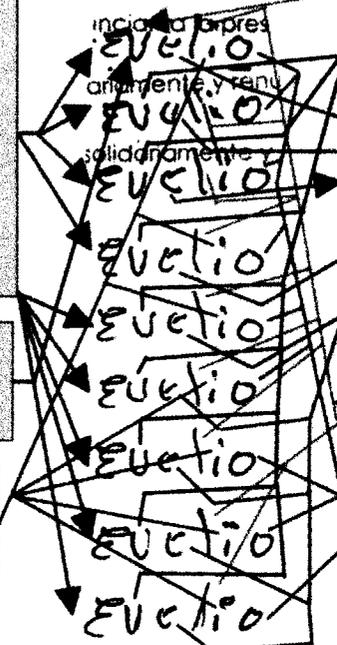




Letra "E", un solo tiempo, punto de partida pleno de izquierda a derecha, devolviéndose por la parte de arriba del trazo, luego cruza el trazo formando un ojal alargado, para bajar un curva a la derecha, para devolverse en movimiento de derecha a izquierda en curva, dejando curva a la derecha terminación plena.

punto de partida parte superior, de arriba hacia abajo para luego subir dejando una curva hacia arriba, terminación pleno parte superior.

Letra "I" dos tiempos, 1º trazo palote vertical punto de partida y terminación plena, el 2º trazo punto en la parte de arriba del 1º trazo, a veces deja un mesa, o hace un pequeño círculo.



Letra "V" un solo tiempo, punto de partida de arriba hacia abajo en su base forma una curva en "V" sigue su trazo hacia arriba, terminación plena.

Letra "e", dos tiempos, 1º trazo, punto de partida pleno, de derecha a izquierda deja una curva abierta a la derecha terminación plena, 2º trazo punto de partida izquierda a derecha, a la derecha del 1º trazo.

Letra "l", un solo tiempo, palote, de arriba hacia abajo horizontal, inclinación leve a la izquierda, punto de partida y terminación plena.

Letra "o" un solo tiempo, punto de partida parte superior de izquierda a derecha en curva dejando un círculo cerrado.





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

**Letra "a" dos tiempos, 1° trazo, parte superior movimiento de arriba hacia abajo con pequeña inclinación hacia la izquierda, en su base hace una parada para subir en diagonal a la derecha, realiza parada, para luego bajar hacia abajo en pequeña diagonal a la izquierda terminación plena, 2° trazo barra vertical en la mitad del 1° trazo.**

**Letra "r" un tiempo, punto de partida, parte superior movimiento de arriba hacia abajo con pequeña curva a la derecha en la parte inferior se devuelve para subir dejando un ojal en su mayoría cerrado, para luego llevar su movimiento en pequeña diagonal, terminación plena.**

**Letra "M" 4 tiempos, 1° y 3° trazo palote inclinado a la derecha, su terminación es un pequeño gancho, 2° y 4° trazo, palote inclinado a la izquierda, punto de partida y terminación plena.**



**Letra "a", dos tiempos, 1° trazo, de derecha a izquierda, en círculo dejando abierto a la derecha, 2° trazo palote al lado derecho del 1° trazo, punto de partida y terminación plenos.**

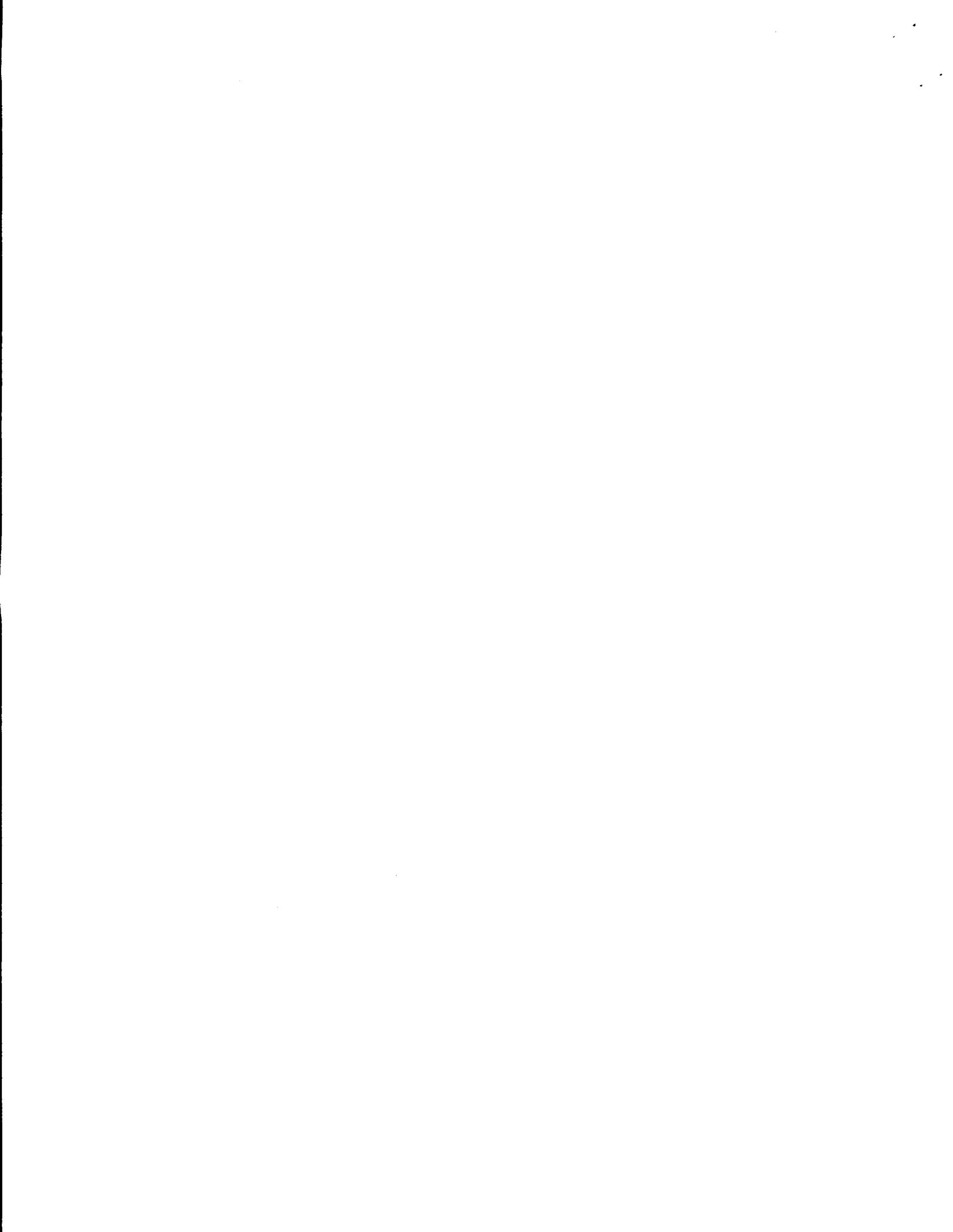
**Letra "n", un tiempo, punto de partida pleno y a veces deja un pequeño gancho, movimiento de arriba hacia abajo, para luego subir por el mismo trazo y luego girar a la derecha en curva hacia abajo terminación plena en la parte inferior.**

**Letra "s" un solo trazo, movimiento en serpentina de izquierda a derecha de arriba hacia abajo, luego de derecha a izquierda, terminación de izquierda a derecha, terminación plena.**

**Letra "e" dos tiempos, 1° trazo punto de partida pleno, parte superior de arriba hacia abajo leve inclinación a la derecha, terminación en su base en curva plena. 2° trazo punto de partida a la derecha del 1° trazo en la parte superior dejando a veces una pequeña curva a la izquierda y en otras deja un pequeño trazo en diagonal a la derecha.**

**Letra "g", dos tiempos, 1° trazo en movimiento de izquierda a derecha dejando una curva abierta a la derecha, punto de partida y terminación plena. 2° trazo parte superior para bajar tocando en 1° trazo en la parte superior gira de derecha a izquierda, terminación plena.**

**Punto**

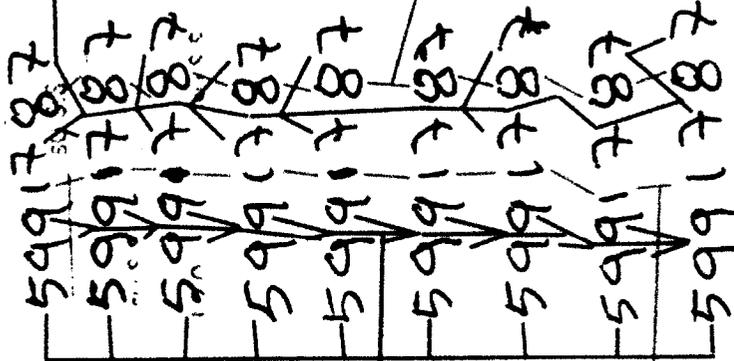




**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

N°s. 7. dos tiempos, 1° trazo de punto de partida pleno, de izquierda a derecha para luego bajar, en su base la terminación es plena. 2° trazo, barra de izquierda a derecha parte media del 1° trazo que lo cruza, terminación plena.

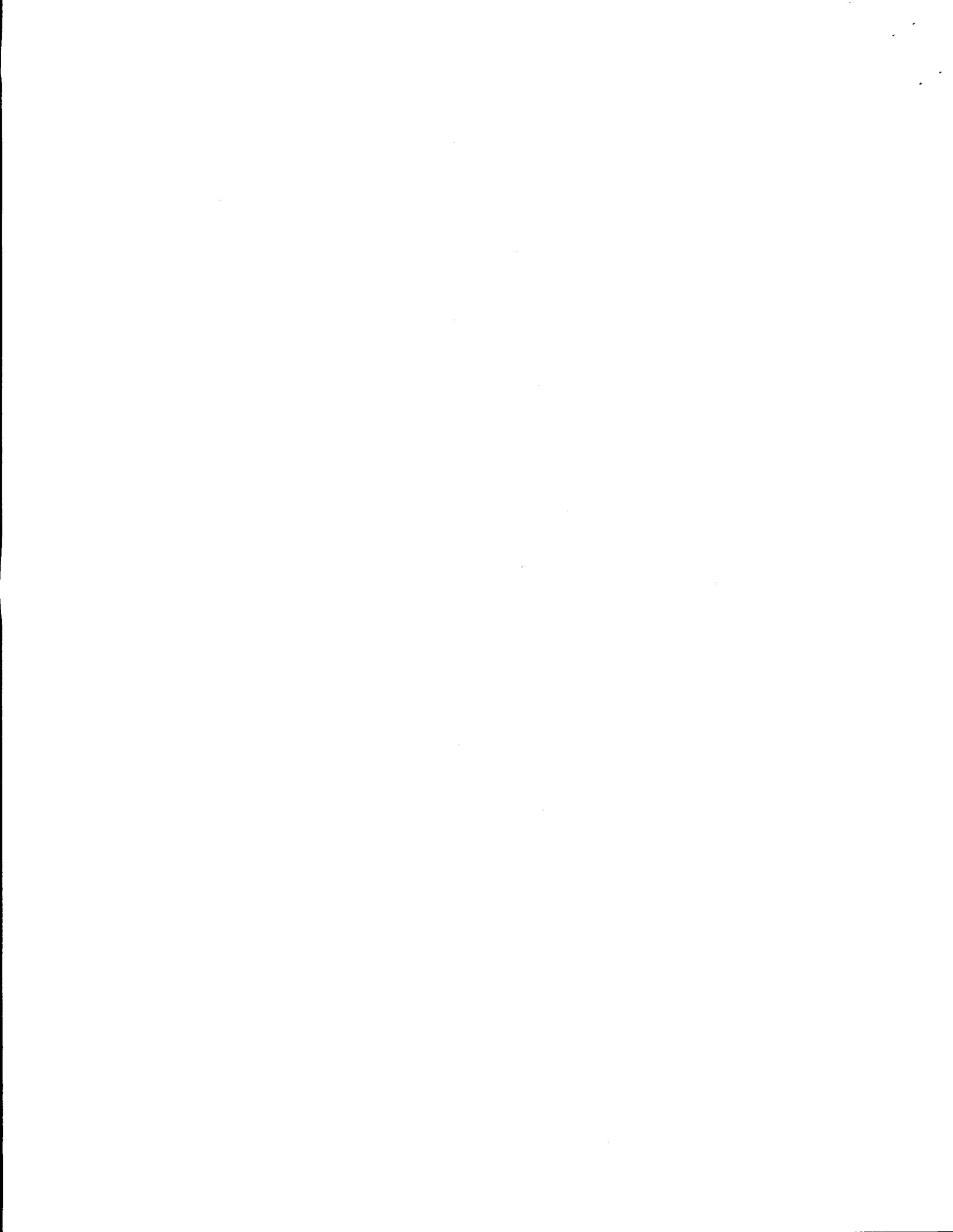
N°s. 8°. dos trazos, 1° trazo punto de partida de izquierda a derecha en curva formando un círculo, 2° trazo, punto de partida parte de la base del 1° trazo de izquierda a derecha en curva formando un círculo, terminación plena.



N°s. 5°. dos tiempos, 1° trazo, punto de partida de arriba hacia abajo, para luego girar a la derecha en movimiento en curva dejando abierta a la izquierda terminación a la izquierda y pleno. 2° trazo barra horizontal, punto de partida pleno de derecha a izquierda terminación pleno.

N°s. 5°. dos tiempos, 1° trazo, punto de partida pleno de derecha a izquierda en dejando una curva abierta a la derecha, terminación plena, 2° trazo palote de arriba hacia abajo, la mayoría de veces terminación pleno.

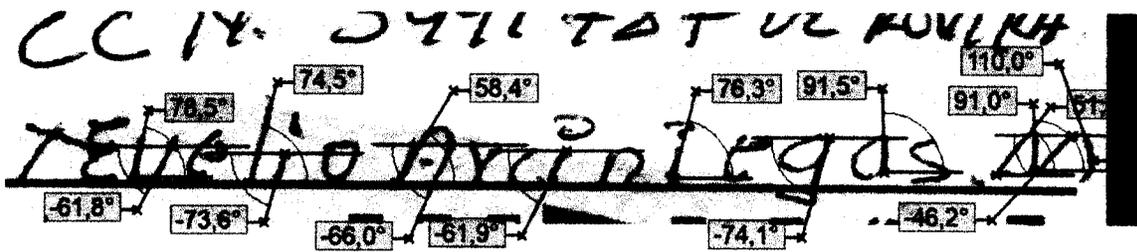
N°s. "1", un tiempo, punto de partida pleno de abajo hacia arriba, palote, terminación plena.



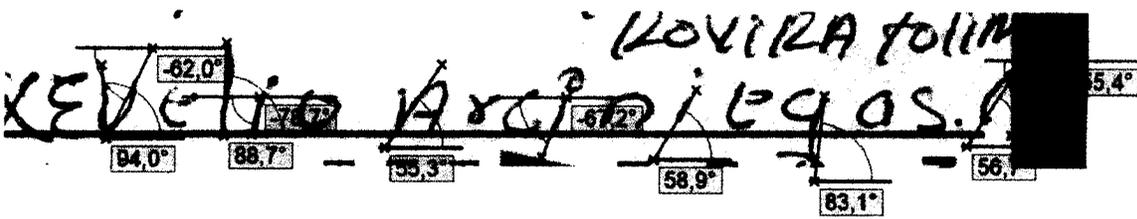


**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

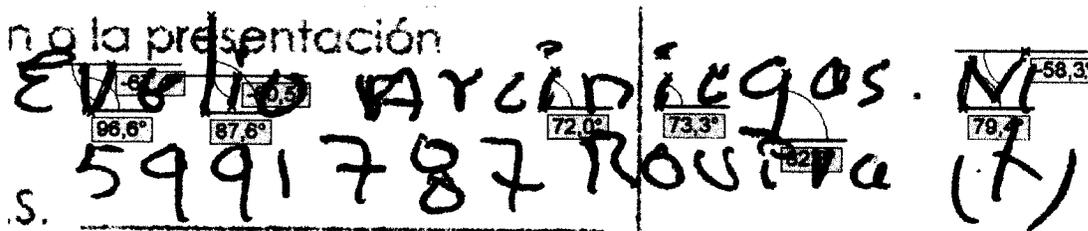
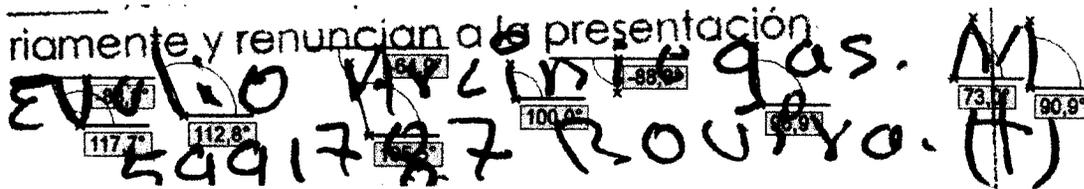
**GRADOS INCLINACIÓN DUBITADAS**



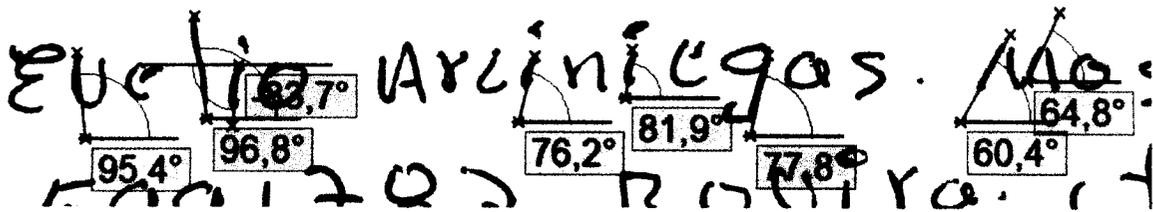
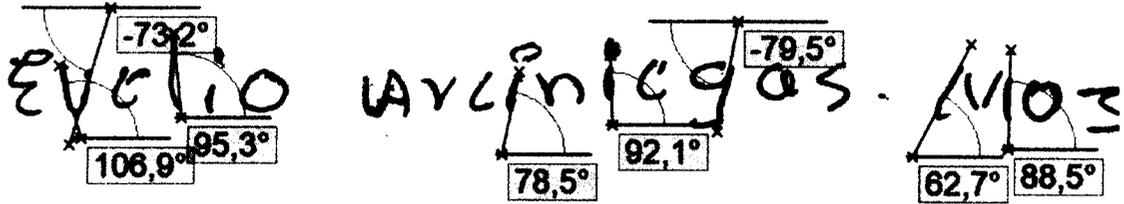
19



**GRADOS DE INCLINACIÓN INDUBITADAS**







5. Como se puede observar en las gráficas, se estudiaron tanto los documentos dubitados como los indubitados, de acuerdo a las leyes de la grafotecnia, el método utilizado es admitido para esta clase de estudio en la comunidad científica forense de todo el mundo y con esto se llegará a la conclusión si las firmas que se tachan de falsa son o no del señor **EVELIO ARCINIEGAS MOSCOSO**.

**6. FUNDAMENTOS DEL DICTAMEN**

Para conocimiento de los interesados, procedo manifestar que el acto de escribir y firmar es el resultado de una operación cerebro-motriz, es decir, el producto del cerebro y del movimiento ejecutado por los músculos, nervios y el sistema óseo. Por esto, la escritura nos da todo el contenido no sólo psicológico sino también fisiológico, pues recibe todas las influencias mentales, físicas y ambientales. Es un hecho comprobado, que no podemos modificar nuestra escritura *o imitar la de otra persona, sin dejar rastros del esfuerzo realizado para lograrlo.*

Consecuentemente, el estudio grafotécnico se fundamenta en el análisis de las incidencias de los aspectos estructurales y formales del grafismo, que sintetizan y orientan la búsqueda de las contraseñas constitutivas de la impronta personal, de cuya evaluación grafológica se sujetan las determinaciones de individualidad de cada gesto gráfico y su posterior cotejo con otros, para verificar las características gráficas y su correspondencia o no entre sí; la identificación de esos signos o





particularidades gráficas, correspondientes a los automatismos "evadidos" que permiten al perito diagnosticar improcedencia entre escritos cotejados o designar o descartar autoría a una persona a quien se atribuye la ejecución de determinado manuscrito o gesto gráfico.

En desarrollo del estudio técnico del documento o manuscrito se debe cumplir con las ritualidades básicas de observación, descripción, confrontación y juicio de identidad.

- **Principio de Identidad.** Conjunto de características físicas que individualizan o identifican a una persona o cosa y todo cuanto de ella procede, haciéndola igual a sí misma y diferente a los demás de su misma especie.
- **Principio de Autenticidad.** Un documento o gesto gráfico es auténtico o se reputa como tal cuando se tiene la certeza de la persona que lo elaboró, manuscibió o firmó.

## **7. ANALISIS PRACTICADOS**

Se procedió a realizar la descripción, observación y cotejo de los elementos de estudio y patrones, mediante la utilización de equipos e instrumentos de ayuda óptica, de ayuda lumínica y de herramienta de medida métrica decimal, teniendo en cuenta los aspectos velocidad, presión, forma, tamaño, dirección, continuidad y orden, así como los sub-aspectos como estilo caligráfico, puntos de inicio y finalización, desplazamiento lineal, morfología, proporción, variación en curvatura y angulosidad, nexos, caja escritural, calibre relativo de los trazos, fluidez, área gráfica, espacios, concentración o dilatación de signos y dirección de los movimientos (flexores, extensores, aductores y abductores), así como:

- ✓ Características de los manuscritos de duda, para su análisis.
- ✓ Idoneidad del material indubitado, para efectuar el cotejo.
- ✓ La abundancia y variedad del material patrón, como fundamento esencial para establecer elementos gráficos individuales.
- ✓ La contemporaneidad de los manuscritos comparados; aspecto que permite analizar características del amanuense, que con el transcurso del tiempo pueden ir variando.
- ✓ La similitud como fundamento para realizar la comparación, entre los manuscritos analizados.
- ✓ La originalidad de los textos a confrontar, aspecto que permite analizar variables como la presión, los puntos de inicio y finalización, la dirección y calibre real de los trazos, entre otros.
- ✓ La espontaneidad de las firmas analizadas, que permite determinar con precisión, las características individuales de cada gesto gráfico.





## **7.1. DESCRIPCION Y OBSERVACION**

Los documentos indubitados, son documentos que fueron traídos al proceso en originales, pudiéndose estudiar para llegar a una veracidad del resultado, de acuerdo a los métodos aceptados por la grafotecnia.

## **8. COTEJOS**

Como regla fundamental há de señalarse que en GRAFOCTENIA –GRAFOLOGÍA, ciencias de la criminalística todo estudio es posible siempre que se tenga un patrón para cotejo.

Al respecto, sobre el material de estudio considerado como indubitado y el dubitado, es idóneo para efectuar el procedimiento de observación y análisis a partir de la comparación y señalamiento de los caracteres distintivos a fin de formular un juicio de identidad, teniendo en cuenta las diferencias o similitudes entre los gestos gráficos, así:

En las gráficas anteriores he realizado un minucioso cotejo que me ha llevado a la conclusión que posteriormente mencionare, pero que es importante señalar lo siguiente:

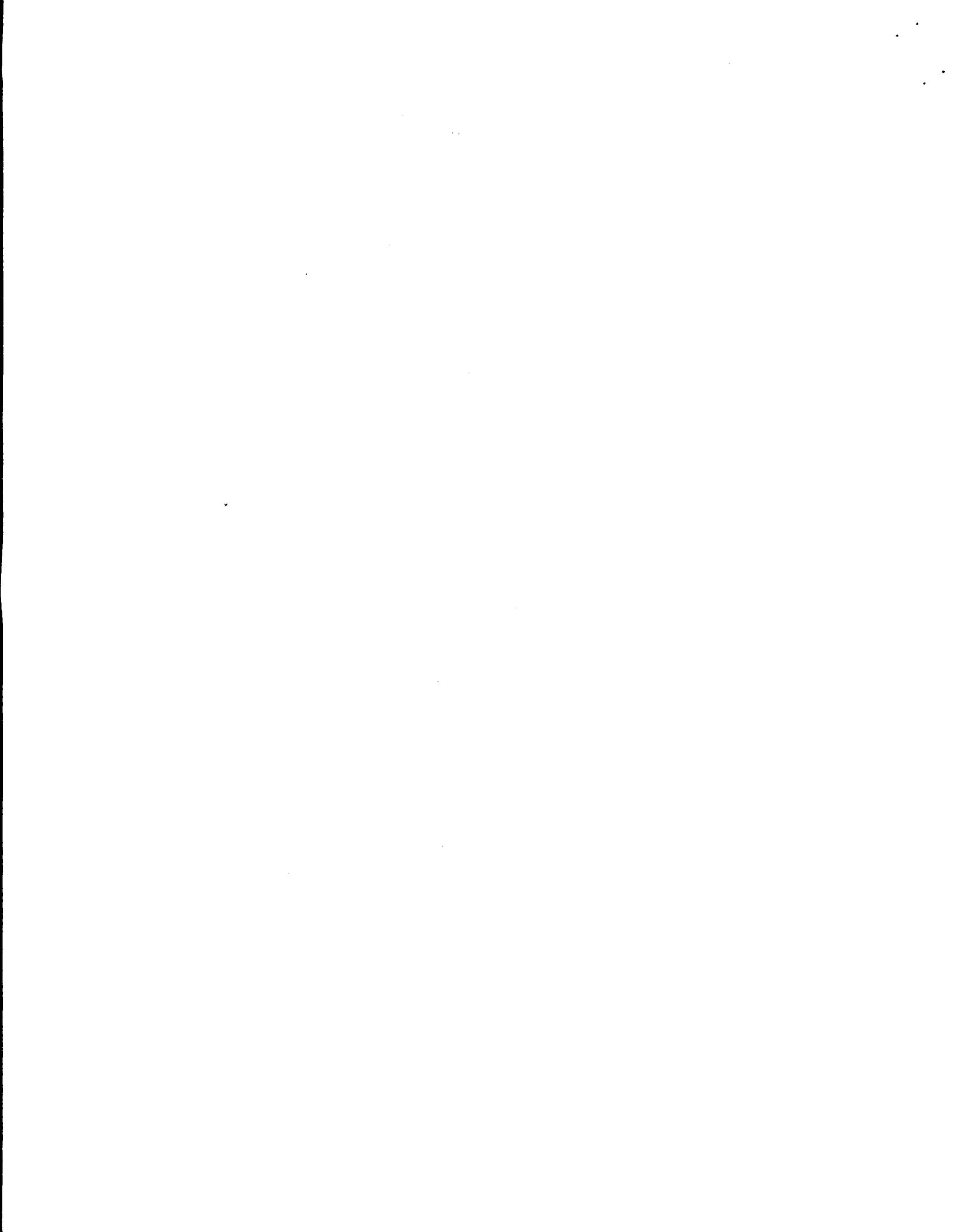
.- Leyes del grafismo

(1) Primera Ley.

“El gesto grafico está sometido a la influencia inmediata del cerebro. El órgano que escribe no modifica la forma de aquella, si funciona normalmente y está lo bastante adaptado a su función”. Con esta Ley, se trata de explicar que es el cerebro el encargado de la producción gráfica, la prueba se da, cuando, por ejemplo, el escritor pasa a escribir con la mano izquierda, boca o pies; después de un buen tiempo de ejercitarse reproduce el grafismo primitivo.

(2) Segunda Ley.

“Cuando uno escribe, el YO está en acción; pero el sentimiento casi inconsciente de esta actuación pasa por alternativas continuas de intensidad y debilidad. Adquiere el máximo de excitación cuando tiene que realizar un esfuerzo, es decir,





en los comienzos; y el mínimo cuando el movimiento de la escritura viene secundado por el impulso adquirido, o sea en los finales”.

Esta ley se refiere al automatismo gráfico, porque cuando la voluntad interfiere se realiza un esfuerzo: este fenómeno ocurre casi siempre en las imitaciones. Al inicio el falsario está excesivamente preocupado por la tarea. Al final se deja llevar por los hábitos, registrando entonces los signos que permiten algunas veces determinar al autor de la escritura.

(3) Tercera Ley.

“No se puede modificar voluntariamente, en determinado momento de la escritura natural, más que dejando en su trazado la marca del esfuerzo hecho para obtener el cambio”. Por ello se verifica que el imitador fatalmente se traicionará. El esfuerzo por él desplegado quedará marcado a través de una señal o característica cualquiera: parada, vacilación, desvió, etc. El trazo dejará siempre señal de interferencia de la voluntad en el automatismo gráfico.

(4) Cuarta Ley.

“El que escribe en circunstancias en que el acto de escribir es particularmente difícil, traza instintivamente letras que le son más habituales, sencillas o fáciles de construir”. Es la ley que explica la simplificación gráfica, como una consecuencia de la “ley del menor esfuerzo”.

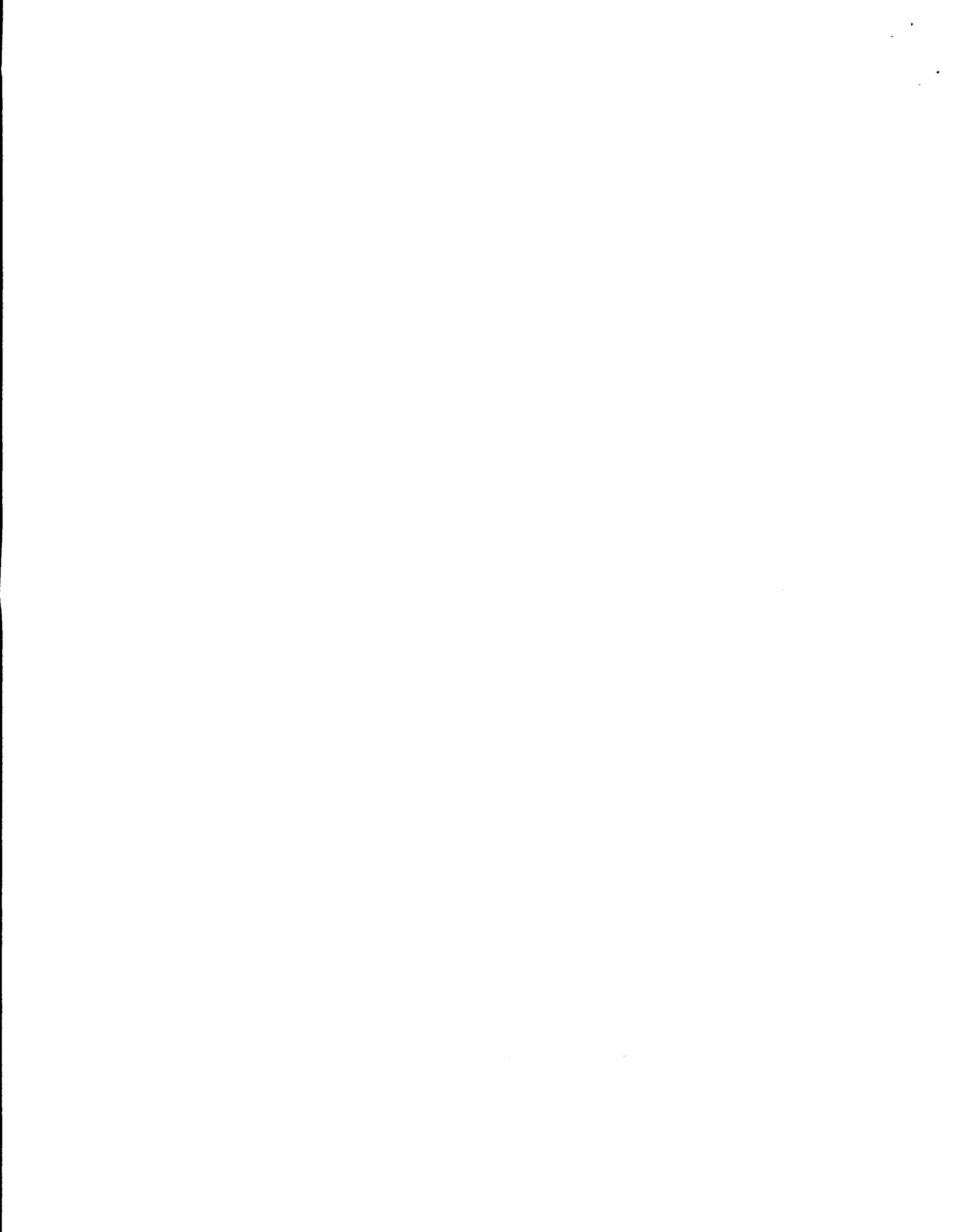
Esta ley se tiene en cuenta, cuando se escribe en situaciones anormales como, vehículos en movimiento, estados de enfermedad, en la cama, etc. El escritor pasa a utilizar grafismos aprendidos anteriormente cuando son más simples que los nuevos.

(5) Quinta Ley.

“Cada individuo posee una escritura que le es propia y que se diferencia de los demás”. Con esta Ley se demuestra que en la vida diaria hay personas que sin mayores técnicas reconocen la escritura de sus familiares o allegados.

**3. 1.5.- El Gesto gráfico:**

**Son las características particulares del escribiente, que le dan una fisonomía muy especial, que ningún otro puede reproducir. Estas peculiaridades que se repiten constantemente en la escritura de cada persona se llaman también**





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

“automatismos o ideo grafismos”, constituyendo lo que se denomina gesto gráfico.

El gesto gráfico es comparable a un ademán, a los modales o actitudes de una persona que se repiten con frecuencia y por los cuales se les puede identificar aun estando disfrazado; por tal razón es el elemento de gran valor para la escritura espontánea como la fraudulenta.

En la escritura manuscrita o en la firma, lo primero que se aprecia son los elementos más visibles como la forma de las letras o los signos; estos signos de mayor apariencia son los primeros en disfrazarse o disimularse, por lo tanto carecen de valor para el cotejo.

Las particularidades pasan inadvertidas, que sólo pueden apreciarse con lentes de aumento, son tan sutiles que escapan al falsificador en la imitación o disimulo, por tal razón son difíciles de alterar para descubrir la autenticidad o falsedad.

## **9. CONSIDERACIONES**

### **ANÁLISIS DE FIRMAS**

Las firmas se analizan por su estructura, en formas visibles o invisibles.

**Por su estructura:**

**DIMENSIÓN**, Se observó en las dimensiones entre las dubitadas e indubitadas, guardan una proporcionalidad.

**INCLINACIÓN**, se tomaron las diferentes mediciones en ángulos, las firmas dubitadas como las indubitadas también guardan una proporcionalidad de inclinaciones y ángulos.

**PRESIÓN**: se observó tanto en las firmas dubitadas como indubitadas una presión fuerte y constante, llevando con firmeza el lápiz escritor al documento.

**VELOCIDAD**: en las firmas dubitada la velocidad no es constante se observan muchas paradas, cambio de ritmo y inclinación, en las indubitadas también se percibió la velocidad constante y movimiento armónico y has semejanza en cada una de sus trazos.

### **POR SUS GRAFÍAS INVISIBLES:**

Formas de los puntos de ataque de las dubitadas y las indubitadas sus fueron trazos plenos o fuertes, característicos de una persona iletrada, los puntos de las “i”, hubo similitud, en el punto final de “Arciniegas”, tanto las dubitadas como las indubitadas los tenían, en la letra





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

“e” hay muchas similitudes en el segundo trazo, sus movimientos tanto en las dubitadas como indubitadas son similares, sus puntos de ataque y sus terminaciones son plenas.

## **MODIFICACIONES VOLUNTARIAS**

**POR DISFRAZ O DISIMULO.** -Es cuando el propio autor intenta modificar, variar o desvirtuar voluntariamente su firma o escritura, supresión de algunos trazos o realiza más de los trazos que son.

**IMITACIÓN.** - Cuando el falsificador tiene una firma o modelo e intenta reproducirla lo más fielmente posible.

**DUPLICACIÓN.** - Cuando fotostática o en el papel carbón, se le da el valor de firma auténtica (una vez cotejada con el original).

**TRANSFERENCIA O CALCOS,** Se tiene una firma original y se intenta repasar sus trazos.

**INVENCION DE TRAZOS,** Cuando el falsificador no cuenta con un modelo y procede a inventar la firma.

La auto falsificación “se trata de la intencionalidad manifiesta de disfrazar la propia escritura para atribuirle o no a otra persona.”

” El que modifica conscientemente su propia firma o escritura para no reconocerla posteriormente, está adoptando la personalidad de alguien anónimo o inexistente o incluso imitando una personalidad distinta para que no se le identifique”.

En definitiva, es el propio escritor que disfraza su escritura para negarle autenticidad.

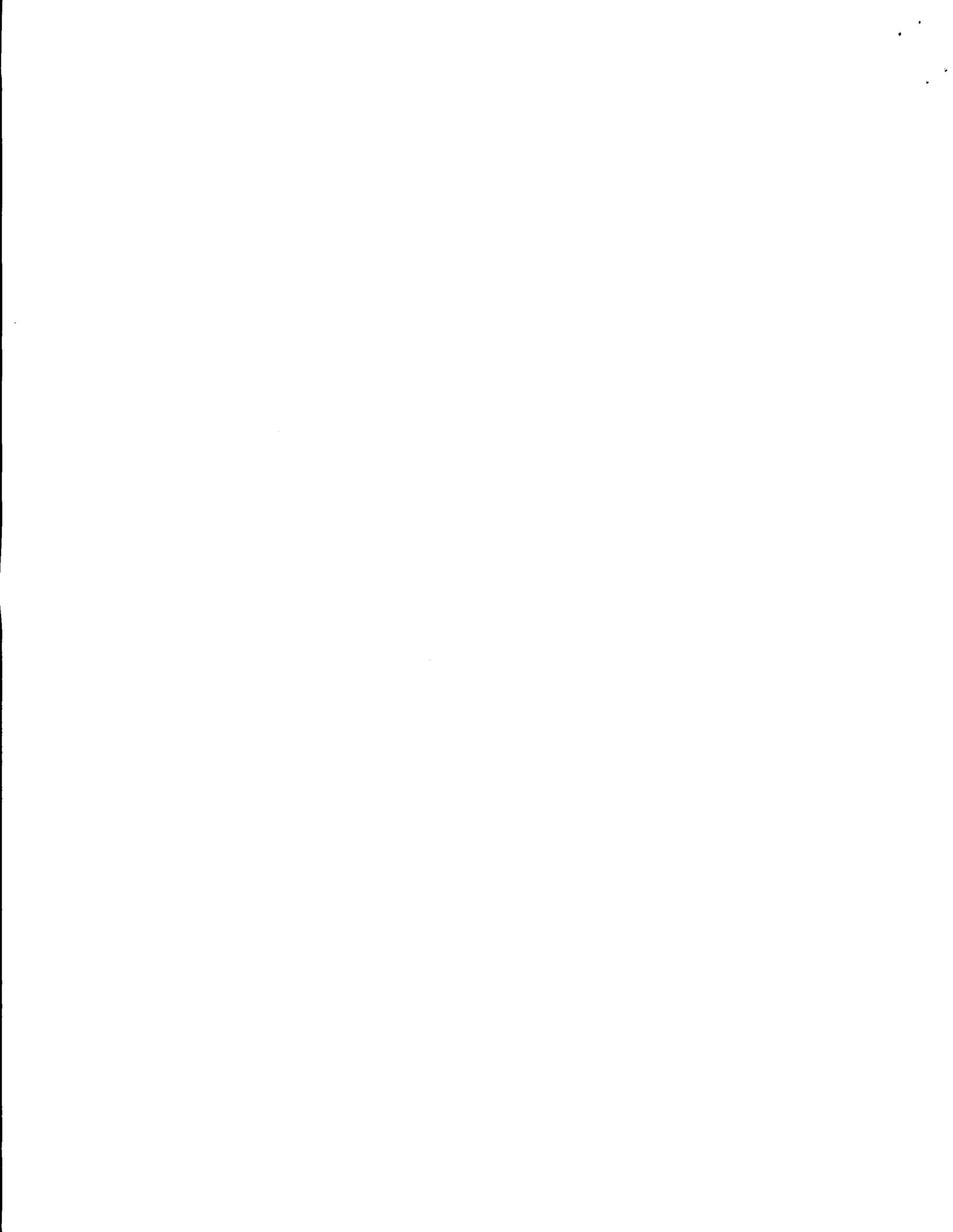
Es un disfraz parcial o integral, como este caso en el que se adopta una personalidad diferente usurpando una identidad distinta.

Sin embargo, el disfraz nunca puede ser integral al cien por cien, porque el escritor tratando de ocultar los aspectos morfológicos o estructurales más evidentes, no puede o no sabe ocultar aquellos aspectos más nimios, pero que son auténticos idiotismos a modo de huellas dactilares de la escritura, y por tanto con una función identificadora

Los puntos característicos de una firma auto falsificada son:

**Rasgos comunes esenciales**

### **1. Rasgos dispares para atraer la atención**





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**



**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

2. Temblores, trazos trémulos, paradas, rigideces inhabituales y forzados porque la persona está empleando una escritura no habitual.
3. Variación de los aspectos más visibles del trazado como el tamaño, la inclinación, la forma etc.
4. Añadido o supresión de trazos o desarrollos gráficos.
5. Excesiva lentitud o rigidez.
6. Presión fuerte.
7. Cambio en el modelo de las mayúsculas.
8. Ejecución de grafías que denotan escasa destreza gráfica.
9. Alteraciones en la parte inicial o final aumentando los desarrollos gráficos.
10. Adoptando cambios posturales: escribiendo de pie, variando el modo de asentar y coger el útil y el papel, cambiando la posición de los brazos, escribiendo con la mano contrariada (distinta a la habitual).
11. Utilización de letras de trazado simple o estereotipado: versal, tipográfico, caligráfico.

En la ponderación de semejanzas y diferencias nos encontramos incoherencias gráficas ya que se mezclan rasgos incompatibles en un desarrollo gráfico espontáneo. A veces se producen errores que un falsificador no pasaría por alto.

El análisis de este tipo de firmas en las que se enmascara la propia escritura debe centrarse en las características grafológicas más peculiares o menos evidentes, es decir en los llamados gestos-tipos y rasgos personales, en la forma y el grado de tensión de los trazos verticales y horizontales, en la caja de renglón, en el grado de apertura de los óvalos y en el lugar de inicio y cierre de su trazado, en las características de los rasgos de comienzo y final de las grafías etc.

## **10. CONCLUSIONES**

**PRIMERO.** Como se pudo evidenciar con el estudio de las firmas tanto dubitada como indubitada y en las diferentes graficas ejecutadas, tomando cada uno de los extremos de la firmas, donde se ejecutó un detallado análisis, se puedo llegar a la conclusión que la firmas que se encuentra en las dos letras de cambio por valores, \$4.080.000.00. y \$10.880.000.00., fueron firmadas por el señor **EVELIO ARCINIEGAS MOSCOSO**.

**SEGUNDO:** en el estudio que se realizó a los números que comprenden la cédula de ciudadanía, estos no fueron realizados por el señor **EVELIO ARCINIEGAS MOSCOSO**.





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

**TERCERO: En cuanto el llenado de los espacios en blanco, fueron llenados por dos personas diferentes, en diferentes épocas, pero ninguna de las grafías del llenado fue realizada por el señor EVELIO ARCINIEGAS MOSCOSO.**

#### **10. ANEXOS**

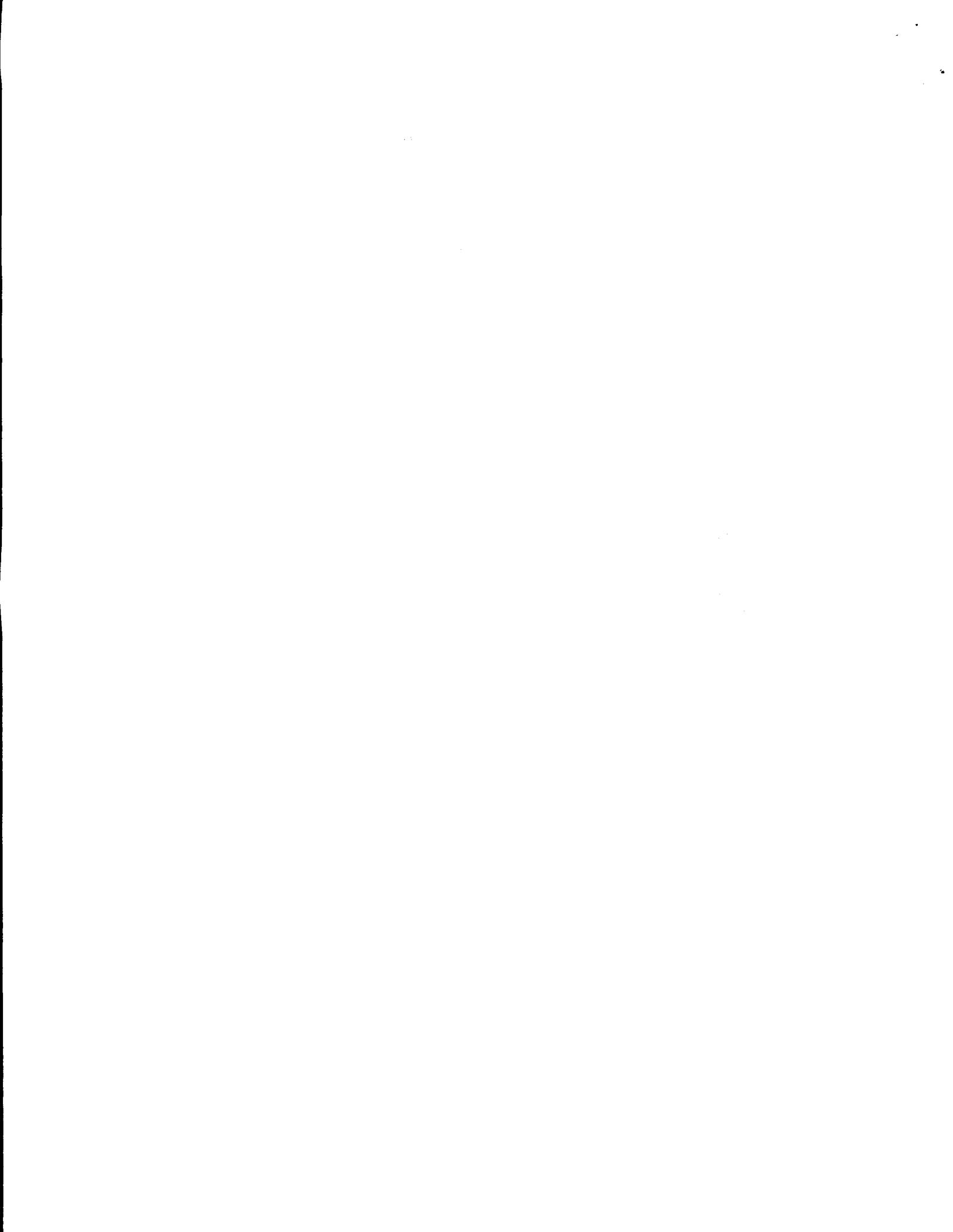
ANEXOS, copia de los diplomas que me acreditan como Grafólogo y documentólogo forense.

27

De esta manera dejo rendido el informe pericial, para los fines que el Despacho estime pertinentes.

Cordialmente,

**JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
C.C. No.14'241.847 DE IBAGUÉ  
T.P.147.901. C.S de la Judicatura.  
Grafólogo y documentólogo forense.





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

*La República de Colombia*  
 y en su nombre la

**Escuela Iberoamericana de Ciencias Técnicas**  
**EICT**

*Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano, reconocida oficialmente mediante Resolución No. 043 de Febrero 14 de 2008, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Soacha (Cundinamarca), en concordancia con el Decreto 4909 de 2008.*

**Confiere a:**

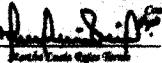
**Julio Cesar Callejas Santamaria**  
 C.C. No. 94.201.807 de Bogotá

**Certificación Como:**  
**Perito en Documentología y**  
**Gratología Forense**

*Por haber cursado el programa "Técnicas Laborales" y haber aprobado satisfactoriamente los requisitos académicos con una intensidad de 1170 horas.*

  
 Victor Leonardo Callejas Torres  
 Director

  
 Juan Fernando Rodríguez Varela  
 Coordinador Académico

  
 Juan Carlos Rojas Torres  
 Coordinador Administrativo

Bogotá el día 20 del Mes de Agosto de 2015

*Dado en Soacha (Cundinamarca), a los 19 días del mes de Diciembre de 2015*

*No sujeta a Registro según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2170 del 1 de Diciembre de 1997.*

28

**INSTITUTO EUROPEO CAMPUS STELLAE**

*Constituido por*  
**EL SENADO CÉSAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
 C.C. No. 94.201.807

*No sujeta a registro en*  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA**  
 de 100 horas de duración, en agosto de 2015

**TIENE O PRECIO**  
**MAESTRÍA EN PERICIA CALIGRÁFICA Y DOCUMENTOLOGÍA**

*Dado por el Instituto Europeo Campus Stellae en Soacha de Cundinamarca el día 22 de Agosto de 2015*

  
 Julio Cesar Callejas Santamaria  
 Presidente







**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

29




CERTIFICAN QUE

**JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARIA**

Asistió al Seminario:

*"Técnicas de Investigación Criminalística Defensorial, con énfasis en Documentología, Grafología e Incorporación de Evidencia al Juicio Oral."*

Realizado en la ciudad de Ibagué, los días 30, 31 de enero y 01 de febrero de 2014  
 con una intensidad de 16 horas.  
 Dado en Ibagué el 01 de febrero de 2014.

  
 HUGO ARMANDO MARTÍNEZ S.  
 Presidente Colegio de Defensores Públicos del Tolima

  
 JESÚS FERNANDO RODRÍGUEZ P.  
 Grupo de Investigación Criminalística Defensoría del Pueblo

  
 MIGUEL ÁNGEL AGUILAR D.  
 Defensor del Pueblo Regional Tolima




INSTITUTO SUPERIOR UNIFICADO DE CRIMINALÍSTICA,  
 INVESTIGACION Y TECNOLOGÍA LA SABANA LTDA.

**"UNISAB"**  
 NIT. 900.107.000-9

Certifica que:

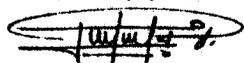
**JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARIA**  
 C.C. No. 14.241.647

Asistió al Seminario de:

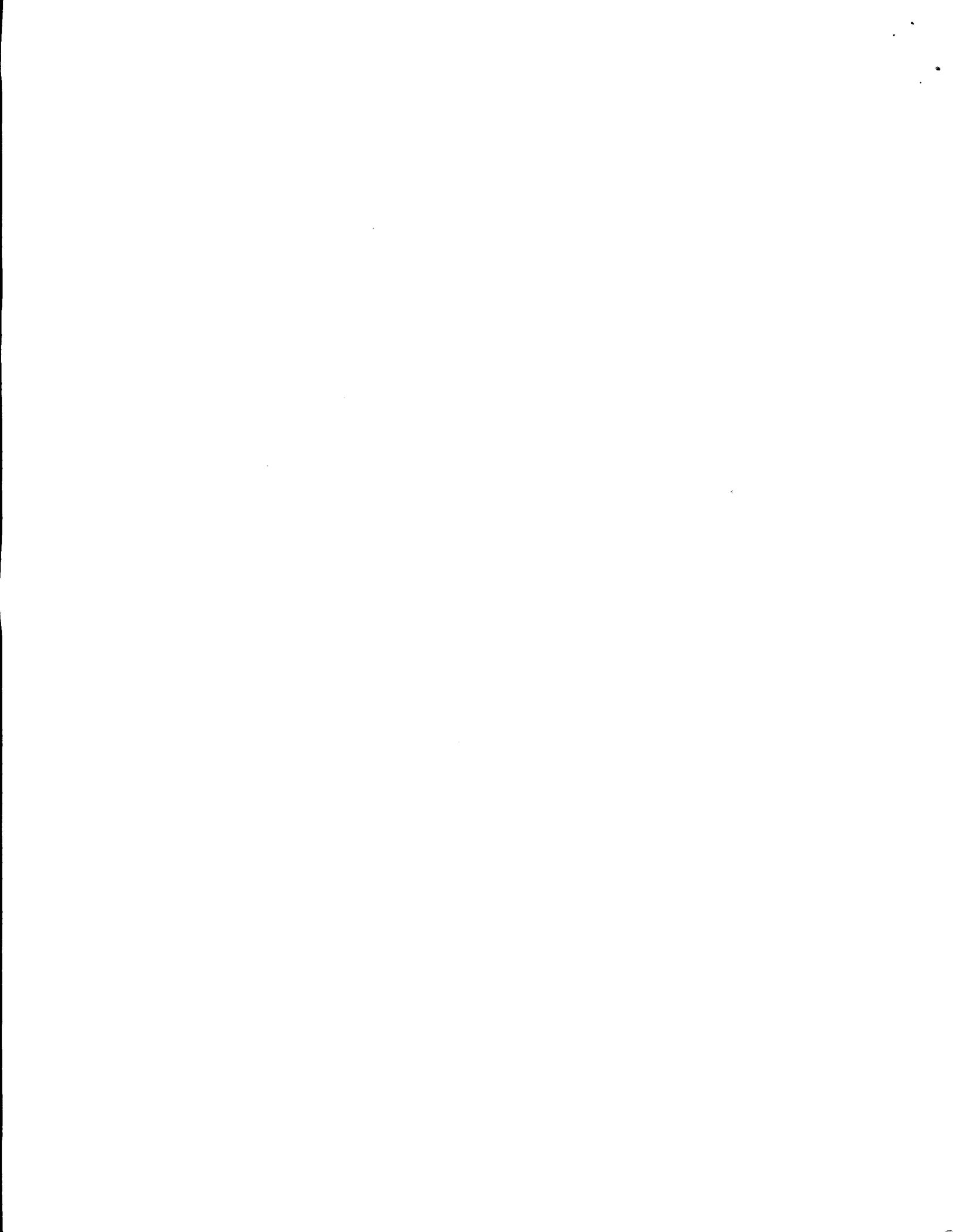
**GRAFOPSIKOLOGIA**  
**"Interpretación de la Personalidad a partir del Gesto Gráfico"**

Intensidad Veinte (20) horas.

Para constancia se firma en la Ciudad de Bogotá, D.C. República de Colombia  
 a los trece (13) días del mes de Agosto de Dos Mil Once (2011)

  
 JESÚS FERNANDO RODRÍGUEZ PINEDA  
 Director General Unisab

  
 MARTHA LUCÍA ROJAS TORRES  
 Directora del Seminario





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

**Asociación Colegial de Peritos Calígrafos**  
 (ACJPCD)

**DIPLOMA ACREDITATIVO**  
 Por haber superado las pruebas de acceso como :

**Perito Calígrafo Documentólogo**

a

**Don Julio Cesar Callejas Santamaría**

Para que surtan los efectos pertinentes se otorga la presente Titulación  
 Madrid , 11 de Marzo de 2015

Firmado el Secretario   

Firmado el Interesado 

30



Instituto Europeo

Dña. María Paredes Martínez con D.N.I. 33.286.893-1, como directora del Instituto Europeo Campus Stellae, S.L. con C.I.F. B-76.016.951 con domicilio en la Plaza de la Química Nº 2, en Santiago de Compostela, A Coruña - España.

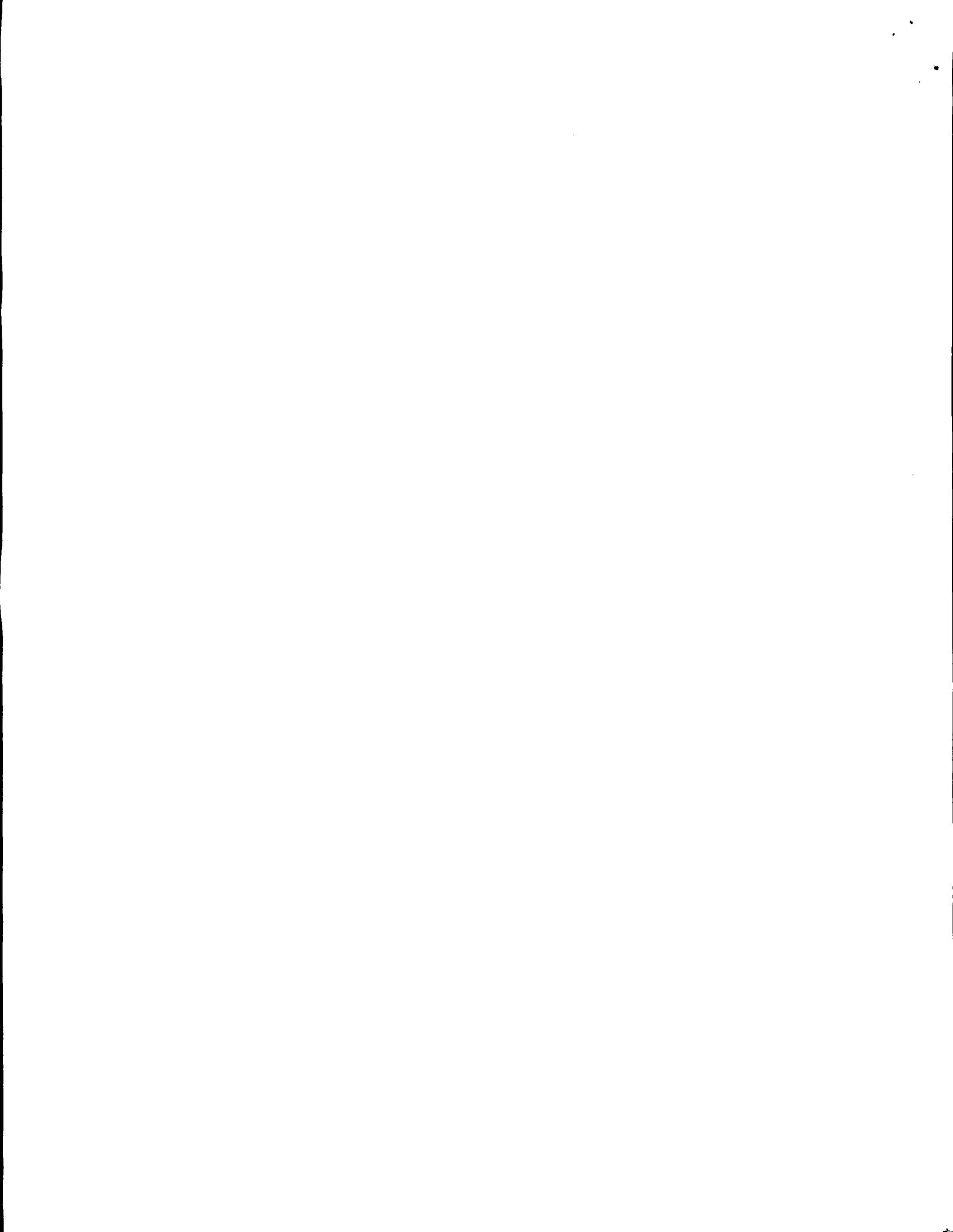
**CERTIFICO**

Que, D. JULIO CÉSAR CALLEJAS SANTAMARÍA, con Cédula de Ciudadanía: 14341847 consta inscrito como socio número 0001 en la ASOCIACIÓN COLEGIAL ESPAÑOLA CAMPUS STELLAE DE PERITOS PROFESIONALES GRAFOLOGOS Y PERITOS CALIGRAFOS. La vigencia de la inscripción se perpetúa hasta Enero de 2019.

Es por lo que firmo la presente certificación, a todos los efectos oportunos.

Santiago de Compostela a 23 de Mayo de 2014

  
 María Paredes Martínez  
 Directora IECS





**DR. JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA**  
**ABOGADO PERITO EXPERTO EN GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA**

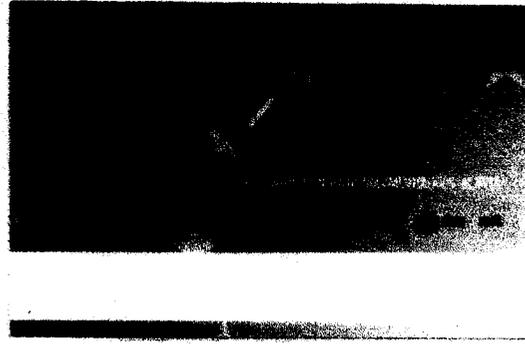
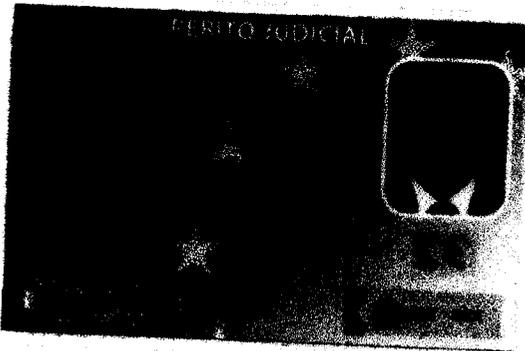


**Unión Europea**

Asociación Colegial Peritos Calígrafos \*

Nombre : Julio Cesar  
 Apellidos : Callejas Santamaría  
 Cédula de Ciudadanía Nº14.241.847  
 Registro Número Expediente : EURO 2015/15-03expc  
 Asociado Número : 150257  
 Socio : Numerario  
 Fecha Asociado : 11 de Mayo de 2015

31



**Dirección Seccional de Administración Judicial**  
**Ibagué - Tolima**



**JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARIA**  
 C.C. 14.241.847  
**LICENCIA AUXILIAR DE LA JUSTICIA**  
 Vigencia: ABRIL 01 DE 2019  
 Hasta: MARZO 31 DE 2021

N. 129 - 2019

**VALIDA ÚNICAMENTE PARA POSESIÓN**

**CARGOS**

- 1.- ABOGADO - PARTIDOR.
- 2.- TECNICOS - GRAFOLOGO.

*[Signature]*  
**Jefe Oficina Judicial**

**EN CASO DE PERDIDA FAVOR DEVOLVERLO A LA OFICINA JUDICIAL**

